



**Organización de las Naciones  
Unidas para el Desarrollo  
Industrial**

Distr. general  
7 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

**Conferencia General**

**19º período de sesiones**

Viena, 29 de noviembre a 3 de diciembre de 2021

**Decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su  
19º período de sesiones**

Índice

	<i>Página</i>
Nota introductoria. . . . .	3
Programa del 19º período ordinario de sesiones . . . . .	4
Decisiones. . . . .	6
Resoluciones. . . . .	13
 Anexo	
Documentos presentados a la Conferencia General en su 19º período ordinario de sesiones . . . . .	38



## Decisiones\*

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.19/Dec.1	Aprobación del programa (GC.19/1; GC.19/1/Add.1; GC.19/INF/3) . . . . .	3	6
GC.19/Dec.2	Inclusión de Kiribati y Micronesia (Estados Federados de) en la Lista A del Anexo I de la Constitución . . . . .	2	6
GC.19/Dec.3	Elección de la Presidencia . . . . .	2	6
GC.19/Dec.4	Elección de las Vicepresidencias . . . . .	2	6
GC.19/Dec.5	Organización de los trabajos (GC.19/CRP.1; GC.19/CRP.1/Add.1) . . . . .	4	6
GC.19/Dec.6	Nombramiento de los integrantes de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.19/L.1) . . . . .	5	7
GC.19/Dec.7	Nombramiento del Director General (IDB.49/Dec.3) . . . . .	6	7
GC.19/Dec.8	Condiciones del nombramiento del Director General (IDB.49/Dec.4) . . . . .	6	7
GC.19/Dec.9	Credenciales de los representantes en la Conferencia (GC.19/L.1) . . . . .	5	9
GC.19/Dec.10	Restitución del derecho de voto – República Dominicana (IDB.49/CRP.14; IDB.49/Dec.6; GC.19/L.2) . . . . .	10 b)	9
GC.19/Dec.11	Nombramiento del Auditor Externo (GC.19/22/Add.1; GC.19/CRP.8) . . . . .	11 d)	9
GC.19/Dec.12	Elección de los 27 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial . . . . .	7 a)	10
GC.19/Dec.13	Elección de los 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto . . . . .	7 b)	10
GC.19/Dec.14	Escala de cuotas de los Estados Miembros (IDB.49/6; IDB.49/Dec.7; GC.19/L.2) . . . . .	11 a)	11
GC.19/Dec.15	Fondo de Operaciones (IDB.49/7; IDB.49/Dec.8; GC.19/L.2) . . . . .	10 c)	11
GC.19/Dec.16	Programa y presupuestos, 2022–2023 (IDB.49/5; IDB.49/5/Add.1; IDB.49/Dec.9; GC.19/L.2) . . . . .	12	11
GC.19/Dec.17	Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI (GC.19/20; IDB.48/Dec.11; GC.19/L.2) . . . . .	27	13
GC.19/Dec.18	Fecha y lugar de celebración del 20º período de sesiones (GC.19/1/Add.1; GC.19/L.2) . . . . .	29	13

## Resoluciones\*\*

<i>Resolución núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Tema</i>	<i>Página</i>
GC.19/Res.1	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (GC.19/8; GC.19/L.2) . . . . .	17	13
GC.19/Res.2	Elaboración de una estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático (GC.19/14; GC.19/CRP.5; GC.19/L.2/Add.1) . . . . .	21 c)	17
GC.19/Res.3	Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados (GC.19/16; GC.18/L.2) . . . . .	23	19

\* Todas las decisiones se adoptaron por consenso. Varios Estados Miembros formularon declaraciones respecto de la decisión GC.19/Dec.9. Todas las declaraciones/posiciones expresadas respecto de las decisiones y las resoluciones pueden consultarse en el sitio web o en las grabaciones digitales de la Extranet, o en ambos.

\*\* Todas las resoluciones se aprobaron por consenso.

## **Nota introductoria**

1. En el presente documento se consignan las decisiones y resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su 19º período ordinario de sesiones (2021).
2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada decisión o resolución, el título de cada una de ellas, la documentación de antecedentes pertinente y el tema del programa correspondiente. El orden de las decisiones y resoluciones se ajusta, en la medida de lo posible, al de los temas del programa.

## Programa del 19º período ordinario de sesiones

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de autoridades.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.
6. Nombramiento del Director General.
7. Elección de miembros de los siguientes órganos:
  - a) Junta de Desarrollo Industrial;
  - b) Comité de Programa y de Presupuesto.
8. Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2019 y 2020.
9. Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 48º y 49º.
10. Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial.
11. Cuestiones financieras:
  - a) Escala de cuotas de los Estados Miembros;
  - b) Situación financiera de la ONUDI;
  - c) Fondo de Operaciones;
  - d) Nombramiento del Auditor Externo.
12. Programa y presupuestos, 2022-2023.
13. Marco programático de mediano plazo, 2022-2025.
14. La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con inclusión del nuevo sistema de coordinadores residentes y la red sobre el terreno.
15. Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19.
16. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi.
17. La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
18. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
19. Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.
20. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación:
  - a) Marco estratégico de la ONUDI para la cuarta revolución industrial.
21. Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía:
  - a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular;
  - b) Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía;
  - c) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático.

- 
22. Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y la competencia sectorial:
    - a) Actividades de la ONUDI relacionadas con el desarrollo sectorial, con inclusión de los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo.
  23. Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados.
  24. Actividades de la ONUDI relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo.
  25. Actividades de la ONUDI relacionadas con la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José.
  26. Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis.
  27. Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI.
  28. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
  29. Fecha y lugar del 20º período de sesiones.
  30. Clausura del período de sesiones.

## DECISIONES

### GC.19/Dec.1 APROBACIÓN DEL PROGRAMA

La Conferencia General aprobó el programa de su 19º período ordinario de sesiones, que figuraba en el documento GC.19/1.

*1º sesión plenaria  
29 de noviembre de 2021*

### GC.19/Dec.2 INCLUSIÓN DE KIRIBATI Y MICRONESIA (ESTADOS FEDERADOS DE) EN LA LISTA A DEL ANEXO I DE LA CONSTITUCIÓN

La Conferencia General decidió incluir a Kiribati y a Micronesia (Estados Federados de) en la Lista A del Anexo I de la Constitución<sup>1</sup>.

*1º sesión plenaria  
29 de noviembre de 2021*

### GC.19/Dec.3 ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA

La Conferencia General eligió por aclamación al Excmo. Sr. Mohamed Mezghani (Túnez) para ejercer el cargo de Presidente del 19º período de sesiones de la Conferencia.

*1º sesión plenaria  
29 de noviembre de 2021*

### GC.19/Dec.4 ELECCIÓN DE LAS VICEPRESIDENCIAS

La Conferencia General eligió a las siguientes Vicepresidencias de la Conferencia en su 19º período de sesiones<sup>2</sup>: Excmo. Sra. Gabriela Sellner (Austria), Excmo. Sr. Takeshi Hikihara (Japón), Excmo. Sr. Muhammad Abdul Muhith (Bangladesh), Excmo. Sr. Mohamed Elmolla (Egipto), Excmo. Sr. Aftab Ahmad Khokher (Pakistán), Sr. Henryk Czubek (Polonia) y Sra. Andrea Éva Nemes (Hungría).

*1º sesión plenaria  
29 de noviembre de 2021*

### GC.19/Dec.5 ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

*La Conferencia General:*

a) Decidió examinar los temas 8 a 29 del programa en el Pleno, en el marco de un debate general;

b) Decidió también establecer, de conformidad con el artículo 44 de su Reglamento, una Comisión Principal, bajo la Presidencia de la Excmo. Sra. Dominika Krois (Polonia), en la que pudiera estar representado cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 8 a 29 del programa con miras a celebrar un debate más centrado en la preparación de proyectos de decisión y de resolución consensuados para presentarlos al Pleno, y solicitó a la Presidencia de la Comisión Principal que, de conformidad con la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia un informe escrito sobre su labor.

*3º sesión plenaria  
30 de noviembre de 2021*

<sup>1</sup> Las listas de Estados revisadas figuran en el documento GC.19/23.

<sup>2</sup> Los Estados de la Lista C no presentaron candidaturas para los puestos de las Vicepresidencias.

### **GC.19/Dec.6 NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES**

La Conferencia General nombró a los siguientes Miembros para que integraran la Comisión de Verificación de Poderes: Bahamas, Bhután, Chile, China, España, Federación de Rusia, Namibia, Sierra Leona y Suecia.

*3º sesión plenaria  
30 de noviembre de 2021*

### **GC.19/Dec.7 NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la decisión IDB.49/Dec.3;

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Constitución, decidió nombrar al Sr. Gerd Müller como Director General de la ONUDI por un período de cuatro años a partir del 10 de diciembre de 2021 o hasta que entrara en funciones la persona que fuese nombrada Director General o Directora General en el 21<sup>er</sup> período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurría en fecha posterior.

*3º sesión plenaria  
30 de noviembre de 2021*

### **GC.19/Dec.8 CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

*La Conferencia General:*

a) Tomó nota de la decisión IDB.49/Dec.4;

b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del reglamento de la Conferencia General, decidió aprobar el contrato que figura como anexo de la presente decisión, en el que se establecen las condiciones del nombramiento del Director General, comprendidos el sueldo y los emolumentos correspondientes al cargo.

*3º sesión plenaria  
30 de noviembre de 2021*

### **ANEXO:**

#### **CONTRATO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL**

Celebran EL PRESENTE CONTRATO,

por una parte, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (llamada en adelante la Organización)

y, por la otra, Gerhard MUELLER (llamado en adelante el Director General).

POR CUANTO

La Conferencia, previa recomendación de la Junta, ha nombrado con las formalidades del caso al Director General en su 19º período de sesiones, celebrado del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.

POR EL PRESENTE CONTRATO SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

1. Período de servicio

El Director General será nombrado por un período de cuatro años a partir del 10 de diciembre de dos mil veintiuno (2021), o hasta que entre en funciones la persona que sea nombrada Director General o Directora General en el 21<sup>er</sup> período ordinario de sesiones de la Conferencia General, si esto ocurre en fecha posterior.

2. Lugar de destino oficial

El lugar de destino oficial del Director General será Viena (Austria).

### 3. Funciones oficiales

De conformidad con el Artículo 11 de la Constitución de la Organización, el Director General será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

### 4. Prerrogativas e inmunidades

El Director General gozará de todas las prerrogativas e inmunidades acordes con su cargo establecidas en el Artículo 21 de la Constitución de la Organización y en cualesquiera instrumentos jurídicos pertinentes actualmente en vigor o que se celebren en el futuro.

### 5. Estatuto del Personal

El Director General estará sujeto al Estatuto del Personal de la Organización y a las modificaciones que en él puedan introducirse, en la medida en que uno y otras le sean aplicables.

### 6. Sueldo imponible y prestaciones

a) El Director General recibirá un sueldo bruto anual de doscientos cincuenta y siete mil diez (257.010) dólares de los EE. UU., correspondiente a un sueldo básico neto anual equivalente a ciento noventa y tres mil cuatrocientos siete (193.407) dólares de los EE. UU. (tasa aplicable al personal con familiares a cargo) o a ciento setenta y un mil novecientos ochenta y nueve (171.989) dólares de los EE. UU. (tasa aplicable al personal sin familiares a cargo), respectivamente. El sueldo básico bruto y neto será ajustado cada vez que la Asamblea General decida ajustar la escala de sueldos básicos brutos y netos del personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores;

b) El Director General recibirá el ajuste por lugar de destino, los subsidios y las prestaciones, incluidas las correspondientes a la seguridad social, a que tengan derecho los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Secretaría de la ONUDI con arreglo al Estatuto y al Reglamento del Personal de la Organización, siempre que la finalidad de esos emolumentos, subsidios o prestaciones no haya quedado ya cubierta por otras disposiciones del presente contrato;

c) El Director General recibirá un subsidio anual para gastos de representación equivalente a treinta y nueve mil novecientos (39.900) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación que se presupueste en años sucesivos, a fin de sufragar la parte que le corresponda de los gastos de la Organización por concepto de obligaciones de representación y atenciones sociales;

d) El Director General recibirá un subsidio anual de vivienda por valor de sesenta mil trescientos (60.300) euros, que se ajustará con arreglo a la tasa anual de inflación que se presupueste en años sucesivos;

e) El sueldo, los subsidios y las prestaciones señaladas a que tiene derecho el Director General en virtud del presente acuerdo podrán ser reajustados por la Junta, previa consulta con el Director General, a fin de mantenerlos en consonancia con los de los jefes ejecutivos de los demás organismos especializados pertenecientes al régimen común de las Naciones Unidas.

### 7. Régimen de pensiones

#### Variante A

El Director General estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto en la decisión IDB.10/Dec.17, párrafo d), de la Junta de Desarrollo Industrial. Su remuneración pensionable se determinará y ajustará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51, párrafos c) y b), de los Estatutos y Reglamentos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

#### Variante B

El Director General no estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En su lugar, se le abonará una suma equivalente al 15,8 % de su remuneración pensionable, que corresponde a la contribución que aporta la



Organización a la Caja de Pensiones, a título de complemento de su remuneración y en sustitución de su afiliación a la Caja de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/203 de la Asamblea General.

#### 8. Moneda de pago

Los pagos se efectuarán en la moneda aplicable a tal efecto al personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores que preste servicios en el mismo lugar de destino oficial, es decir, Viena (Austria).

#### 9. Aviso previo de dimisión

El Director General podrá en cualquier momento notificar por escrito, con tres meses de antelación, su dimisión a la Junta, la cual está autorizada a aceptarla en nombre de la Conferencia General, en cuyo caso, a la terminación de ese período de aviso previo, cesará como Director General de la Organización y el presente contrato quedará rescindido.

#### 10. Entrada en vigor

El presente contrato entrará en vigor el 10 de diciembre de 2021.

FIRMADO en Viena el 30 de noviembre de 2021.

Mohamed Mezghani

Gerhard MUELLER

Presidente de la Conferencia,

Director General

en nombre de la Organización

### **GC.19/Dec.9 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN LA CONFERENCIA<sup>3</sup>**

*La Conferencia General:*

- a) Habiendo examinado el informe de la Comisión de Verificación de Poderes y la recomendación en él formulada;
- b) Aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

*7ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2021*

### **GC.19/Dec.10 RESTITUCIÓN DEL DERECHO DE VOTO – REPÚBLICA DOMINICANA**

*La Conferencia General:*

- a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.49/CRP.14;
- b) Tomó nota también de la decisión IDB.49/Dec.6 de la Junta de Desarrollo Industrial;
- c) Accedió a la solicitud de la República Dominicana de que se restituyera su derecho de voto de conformidad con el Artículo 5.2 de la Constitución de la ONUDI.

*7ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2021*

### **GC.19/Dec.11 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO**

La Conferencia General decidió nombrar al Auditor General de la Federación de Rusia como Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años, comprendido

<sup>3</sup> Las delegaciones de Argelia, Costa Rica, Cuba, Egipto, Estado de Palestina, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Líbano, Omán, Qatar, República Árabe Siria, República Dominicana, Togo y Túnez aclararon su posición respecto de esta cuestión.

entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2024, con arreglo a las atribuciones enunciadas en el Reglamento Financiero de la ONUDI.

*7ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2021*

### **GC.19/Dec.12 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL**

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirían su mandato hasta la clausura del 21º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en 2025:

a) dieciocho miembros de los Estados que figuraban en las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Angola, Argelia, Argentina, Bangladesh, Costa Rica, Ghana, India, Kirguistán, Marruecos, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Sudáfrica, Tailandia, Túnez y Venezuela (República Bolivariana de);

b) siete miembros de los Estados que figuraban en la Lista B del Anexo I de la Constitución: Austria, España, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Suiza y Turquía;

c) dos miembros de los Estados que figuraban en la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia y Hungría.

*8ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2021*

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial quedó integrada por los siguientes 52 Estados: Alemania\*, Angola\*\*, Argelia\*\*, Argentina\*\*, Austria\*\*, Bangladesh\*\*, Belarús\*, Brasil\*, China\*, Chipre\*, Costa Rica\*\*, Egipto\*, Emiratos Árabes Unidos\*, Eslovenia\*, España\*\*, Federación de Rusia\*\*, Finlandia\*, Ghana\*\*, Hungría\*\*, India\*\*, Indonesia\*, Irlanda\*\*, Italia\*, Japón\*, Kenya\*, Kirguistán\*\*, Kuwait\*, Luxemburgo\*\*, Malí\*, Malta\*\*, Marruecos\*\*, México\*, Mongolia\*\*, Namibia\*, Nigeria\*\*, Noruega\*, Países Bajos\*, Pakistán\*\*, Panamá\*\*, Perú\*\*, Polonia\*, República de Corea\*, Senegal\*, Sudáfrica\*\*, Sudán\*, Suecia\*, Suiza\*\*, Tailandia\*\*, Túnez\*\*, Turquía\*\*, Uruguay\* y Venezuela (República Bolivariana de) \*\*. Quedó vacante uno de los puestos correspondientes a la Lista C\*

\* Veintiséis Estados cuyo mandato expiraba al final del 20º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebraría en 2023 (decisión GC.18/Dec.8, de 7 de noviembre de 2019).

\*\* Veintisiete Estados cuyo mandato expiraba al final del 21º período ordinario de sesiones de la Conferencia General, que se celebraría en 2025 (decisión GC.19/Dec.11, de 2 de diciembre de 2021).

### **GC.19/Dec.13 ELECCIÓN DE LOS 27 MIEMBROS DEL COMITÉ DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO**

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Constitución, eligió a los siguientes 27 miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirían su mandato hasta la clausura del 20º período ordinario de sesiones de la Conferencia, que se celebraría en 2023:

a) quince miembros de los Estados de las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Argelia, Argentina, Brasil, Burkina Faso, China, Egipto, Filipinas, Ghana, India, Irán (República Islámica del), Marruecos, México, Pakistán, Túnez y Uruguay;

b) ocho miembros de los Estados de la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Austria, España, Finlandia, Italia, Japón, Malta y Turquía. Quedó vacante un puesto;

c) tres miembros de los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución<sup>4</sup>: Federación de Rusia, Hungría y Polonia.

*8ª sesión plenaria  
2 de diciembre de 2021*

#### **GC.19/Dec.14 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS**

*La Conferencia General:*

- a) Tomó nota del documento IDB.49/6-PBC.37/6;
- b) Tomó nota también de la decisión IDB.49/Dec.7 de la Junta;
- c) Decidió establecer una escala de cuotas para el ejercicio económico 2022-2023 basada en la resolución 73/271 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ajustada a la composición de la ONUDI, en el entendimiento de que los nuevos Miembros deberían pagar, por el año en que fueran admitidos como tales, una cuota basada en la escala de cuotas de las Naciones Unidas, según correspondiera aplicarla a la ONUDI;
- d) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas correspondientes al bienio 2022-2023 conforme al párrafo 5.5 b) del Reglamento Financiero, que disponía que el importe de las cuotas y de los anticipos se consideraría adeudado y pagadero íntegramente dentro de los 30 días siguientes al recibo de la comunicación del Director General, o el primer día del año civil al cual correspondieran, si esta fecha era posterior al plazo antedicho;
- e) Exhortó a los Estados Miembros actuales y a los antiguos Estados Miembros que estuvieran en mora a que cumplieran sus obligaciones constitucionales, abonando lo antes posible las cuotas pendientes de pago de forma íntegra y sin imponer condiciones, o se acogieran a los planes de pago para cancelar el monto adeudado, de conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por los órganos normativos de la ONUDI.

*9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021*

#### **GC.19/Dec.15 FONDO DE OPERACIONES**

*La Conferencia General:*

- a) Tomó nota de la decisión IDB.49/Dec.7 de la Junta;
- b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023 se mantuviera en 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2022-2023 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2020-2021, es decir, los previstos en la decisión GC.2/Dec.27, párrafo b);
- c) Instó a los Estados Miembros a que pagaran sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible a fin de reducir al mínimo la necesidad de retirar sumas del Fondo de Operaciones para cubrir el déficit en el pago de las cuotas.

*9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021*

#### **GC.19/Dec.16 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 2022–2023**

*La Conferencia General:*

- a) Tomó nota de la decisión IDB.49/Dec.9, en la que la Junta de Desarrollo Industrial aprobó el programa y los presupuestos para el bienio 2022-2023, que figuraban en el documento IDB.49/5-PBC.37/5, con las enmiendas introducidas en el documento IDB.49/5/Add.1;
- b) Tomó nota con aprecio del hecho de que el programa y los presupuestos propuestos se habían preparado en cumplimiento de la decisión GC.18/Dec.14, por la

<sup>4</sup> La delegación de Ucrania aclaró su posición respecto de esta cuestión.

que los Estados Miembros habían solicitado al Director General que “estableciera el [...] proyecto de presupuesto para 2022-2023 de conformidad con los principios de presupuestación basada en los resultados”;

c) Reconoció los retos que planteaba la transición al nuevo marco de presupuestación basada en los resultados y los esfuerzos de la Secretaría por elaborar un programa y unos presupuestos equilibrados y con base empírica, basados en los datos sobre resultados generados por el marco integrado de los resultados y el desempeño, y alentó a que se siguiera haciendo lo posible por mejorar la gestión basada en los resultados a nivel de los proyectos y programas y a nivel institucional;

d) Aprobó la estructura presupuestaria basada en los resultados propuesta y tomó nota con aprecio de la mayor armonización entre el programa y los presupuestos 2022-2023 y el marco programático de mediano plazo 2022-2025, como se recomendaba, entre otros documentos, en el informe del Auditor Externo correspondiente al ejercicio económico de 2018 (IDB.47/3-PBC.35/3);

e) Aprobó las estimaciones de gastos brutos del presupuesto ordinario, que ascendían a 145.929.543 euros, de los cuales la suma de 141.856.243 euros se financiaría con cargo a las cuotas y la suma de 4.073.300 euros, con cargo a otros ingresos;

f) Aprobó también las estimaciones de gastos brutos correspondientes al presupuesto operativo para el bienio 2022-2023, que ascendían a un total de 39.582.700 euros, de los cuales la suma de 37.785.546 euros se financiaría con cargo al reembolso de los gastos de apoyo correspondientes a servicios de cooperación técnica y otros servicios, y la suma de 1.797.154 euros, con cargo a otros ingresos, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Financiero;

g) Aprobó además el monto de 71.300 euros acumulados en la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas con fines de capacitación al objeto de promover las perspectivas de carrera durante el bienio 2022-2023;

h) Solicitó al Director General que:

i) velara por que los recursos se asignaran equilibradamente entre los Resultados 1 a 5 durante la ejecución del programa y los presupuestos 2022-2023, con especial énfasis en los Resultados 1 a 3, relativos al desarrollo, y en los países menos adelantados;

ii) informara sobre el estado de la financiación y la ejecución del programa y los presupuestos 2022-2023 al Comité de Programa y de Presupuesto, la Junta de Desarrollo Industrial y la Conferencia General de la ONUDI durante el bienio;

iii) informara al Comité de Programa y de Presupuesto en sus dos siguientes períodos de sesiones sobre las ganancias en eficiencia y los ahorros entre períodos de sesiones, en el entendimiento de que la búsqueda de ganancias en eficiencia y de ahorros debía ser un proceso de gestión continuo, sin que ello obstaculizara las funciones básicas de la Organización;

iv) siguiera fortaleciendo los procesos y herramientas de gestión basada en los resultados de la Secretaría por lo que respectaba a, entre otras cosas, la fijación de metas, la planificación orientada a producir efectos y la vigilancia, la presentación de información y la evaluación continuas como medios para mejorar la rendición de cuentas y el aprendizaje en la ONUDI;

v) informara anualmente a la Junta sobre los avances logrados por la Secretaría en relación con los incisos ii) y iv), en particular sobre la mejora de los datos sobre resultados dentro del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño, con miras a, entre otras cosas, establecer metas con precisión en futuros programas y presupuestos;

i) Observó que los Recursos Especiales para África, junto con las contribuciones voluntarias, se utilizarían para fomentar la industrialización en África y ejercer la función de liderazgo encomendada a la ONUDI en la resolución [70/293](#) de la

Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África.

9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021

#### GC.19/Dec.17 COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ONUDI

*La Conferencia General:*

a) Decidió elegir a los siguientes dos miembros y dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI para el bienio 2022–2023:

Miembros: Sra. Andrea Éva Nemes (Hungria);  
Sr. Charitha Weerasinghe (Sri Lanka);

Miembros suplentes:

b) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a que procediera a la elección de candidatos para ocupar cualesquiera de los cargos indicados anteriormente que pudiera quedar vacante antes del 20º período de sesiones de la Conferencia General.

9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021

#### GC.19/Dec.18 FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL 20º PERÍODO DE SESIONES

La Conferencia General decidió que su 20º período de sesiones se celebrara del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2023 en Viena (Austria).

9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021

### RESOLUCIONES

#### GC.19/Res.1 LA ONUDI, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES <sup>5</sup>

*La Conferencia General:*

*Recordando* las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, en particular las resoluciones GC.16/Res.3, GC.17/Res.3 y GC.18/Res.2, en las que, entre otras cosas, se solicitó al Director General que intensificara la incorporación de la perspectiva de género y la labor encaminada a fomentar la capacidad empresarial y de liderazgo de las mujeres y redoblara los esfuerzos por lograr la paridad de género en la dotación de personal de la Organización,

*Recordando también* que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aborda la necesidad de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y que la incorporación sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es fundamental y contribuye al avance en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas, teniendo en cuenta, para su aplicación, las diversas realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando las políticas y prioridades nacionales, en consonancia con el derecho internacional, en particular mediante la formulación de estrategias de desarrollo sostenible coherentes con miras a alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

*Reafirmando* todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre cuestiones relativas a la incorporación de la

<sup>5</sup> Proyecto presentado por México y Noruega, y copatrocinado por Argentina, Armenia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Finlandia, Japón, Panamá, Perú, República Dominicana, Suecia, Suiza, Tailandia, Uruguay, y la Unión Europea y sus Estados miembros.

perspectiva de género y el empoderamiento económico de las mujeres, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, aplicables a los Estados partes en esos instrumentos, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, y *recordando* los resultados del Foro Generación Igualdad y los compromisos asumidos por los líderes y los aliados comprometidos de las Coaliciones para la Acción, según corresponda al compromiso asumido por los participantes,

*Recordando* la Declaración de Abu Dabi, que figura en el documento GC.18/Res.1, en la que se destaca la importancia de seguir incorporando una perspectiva de género en las políticas e intervenciones en materia de desarrollo sostenible y de adoptar medidas destinadas específicamente a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas,

*Reafirmando* que la ONUDI, con arreglo al marco programático de mediano plazo 2022-2025, que figura en el documento IDB.49/8-PBC.37/8, tiene el mandato de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, entre otras cosas mediante la creación de empleo decente y de oportunidades de ingresos,

*Reconociendo* que la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, así como la participación y el liderazgo plenos e igualitarios de las mujeres, son fundamentales para lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, promover un crecimiento económico inclusivo y sostenido y aumentar la productividad, poner fin a la pobreza y garantizar el bienestar de todas las personas,

*Reconociendo también* el papel activo de las mujeres como agentes de cambio en la protección del medio ambiente, y *expresando preocupación* por el hecho de que las mujeres y las niñas, especialmente en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, y en particular las mujeres y las niñas en situaciones de vulnerabilidad, se ven a menudo afectadas de manera desproporcionada por los efectos adversos de las crisis climáticas y otros problemas ambientales,

*Reconociendo además* que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo, de ahí que las iniciativas de industrialización deban abordar las desigualdades interrelacionadas y la discriminación, en particular la desigualdad entre los géneros y la discriminación de género, para lograr resultados inclusivos y sostenibles,

*Reconociendo* los desoladores y desproporcionados efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas de todo el mundo, cuyas repercusiones han sido especialmente graves para las mujeres empresarias y trabajadoras y para los sectores industriales que dan empleo predominantemente a mujeres, y el incremento de la incidencia de diversas formas de violencia de género, incluida la violencia doméstica,

*Afirmando* la necesidad de adoptar medidas de recuperación con perspectiva de género en la industria y de implicar a las mujeres en el proceso de diseño y aplicación, a fin de superar las desigualdades a medida que nos recuperamos de la pandemia de COVID-19, construyendo al mismo tiempo un futuro mejor, entre otras cosas mediante el cierre de la brecha financiera de género y la brecha digital de género, así como la creación de entornos de trabajo propicios, por ejemplo mediante la implantación de modalidades de trabajo flexibles para todas las personas,

*Haciendo notar* el informe del Director General sobre la aplicación de la resolución GC.18/Res.2 de la Conferencia General, que figura en el documento GC.19/8, relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres,

*Tomando nota con aprecio* de los progresos logrados en relación con la Política sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la ONUDI, publicada en el documento DGB/2019/16, de 18 de septiembre de 2019, y la Estrategia de la ONUDI para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, publicada en el documento GC.18/15, y *expresando aprecio* por mantener informados a los Estados Miembros sobre su ejecución, entre otras cosas mediante la

organización de una reunión para informar a los Estados Miembros al respecto en febrero de 2021,

*Expresando aprecio* por las actividades programáticas emprendidas por la ONUDI en los dos primeros años de ejecución de su Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, a fin de, entre otras cosas, aumentar el acceso de todas las mujeres a los recursos productivos, crear condiciones propicias para ellas en materia de emprendimiento y creación de empleo, educación, formación profesional y liderazgo, promover su capacidad de acción en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y fomentar la adquisición de conocimientos y capacidades de desarrollo industrial con perspectiva de género para facilitar la transformación de las normas sociales discriminatorias y las relaciones de poder en la industria,

*Acogiendo con beneplácito* el establecimiento por la ONUDI de plataformas internacionales y eventos mundiales tendientes a promover el empoderamiento económico de las mujeres, y su participación en ellos, en particular el Foro de Debate de Viena, que se celebra anualmente, el Foro de Mujeres de Eurasia y la red de Paladines Internacionales de la Igualdad de Género, y *observando con aprecio* que la ONUDI ha establecido una amplia red de interlocutores en los sectores público y privado dedicados a fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres,

*Acogiendo con beneplácito también* la atención prioritaria que la ONUDI sigue dedicando a las actividades de investigación y los artículos de opinión sobre los vínculos entre la industrialización y el género, así como a las recomendaciones de políticas a ese respecto, mediante la organización de actividades regionales de capacitación para las partes interesadas de los Gobiernos y la industria,

*Tomando nota* del informe [A/76/115](#), preparado por el Secretario General de conformidad con la resolución [74/128](#) de la Asamblea General, en que se evalúa la situación de las mujeres en el sistema de las Naciones Unidas y se presentan diversas conclusiones y recomendaciones para abordar la cuestión del equilibrio de género en todas las entidades de las Naciones Unidas,

*Expresando aprecio* por la continua mejora del desempeño de la ONUDI en la segunda fase del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, en que la Organización cumplió o superó los requisitos de 15 de los 17 indicadores de desempeño en 2020, y, a este respecto, recordando la resolución [75/233](#) de la Asamblea General, en que se exhorta a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que sigan promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y potenciando y acelerando la integración de la perspectiva de género mediante la plena ejecución del Plan de Acción,

*Observando* la atención que dedica la ONUDI a las prácticas y medidas de contratación que incorporan la perspectiva de género a fin de promover un entorno propicio, y *tomando nota* del hecho de que las mujeres representan solo el 36,48 % del personal del Cuadro Orgánico y otras categorías superiores de la Organización, solo el 14,29 % a nivel D-2 y superior, y el 41,44 % de todos los consultores, al 22 de octubre de 2021,

*Observando con aprecio* la preparación por la ONUDI del Plan de Acción para Prevenir la Explotación y los Abusos Sexuales y Responder a Ellos y su presentación a la Secretaría de las Naciones Unidas, así como el liderazgo compartido asumido por la ONUDI en la aplicación del Código de Conducta para Prevenir el Acoso, en particular el Acoso Sexual, en los Eventos del Sistema de las Naciones Unidas como integrante del Grupo de Impacto sobre Representación del capítulo de Viena de la iniciativa Paladines Internacionales de la Igualdad de Género,

1. *Solicitó* al Director General que siguiera cumpliendo plena y eficazmente los objetivos estratégicos y se ajuste a las esferas de acción prioritarias señaladas en la Estrategia para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, contenida en el documento GC.18/15, y su plan de ejecución, entre otras cosas, para



mejorar los resultados en ese ámbito a nivel mundial a fin de lograr el objetivo de que al menos el 45 % de los proyectos aprobados para 2023 contribuyan cuanto menos sustancialmente a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;

2. *Solicitó también* al Director General que mantuviera los progresos realizados y continúe mejorando el cumplimiento de los indicadores de desempeño de los marcos de rendición de cuentas actualizados del sistema de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, consistentes en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas 2.0 y el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países, y solicita además al Director General que contribuya a la formulación de nuevos marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible que incorporen la perspectiva de género como parte de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y del marco de rendición de cuentas del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países;

3. *Solicitó* al Director General que siga fortaleciendo la incorporación de la perspectiva de género en la planificación estratégica y las actividades programáticas de la Organización, entre otras cosas, por medio de la planificación con perspectiva de género, la elaboración de instrumentos y las actividades de formación y creación de capacidad y mediante la mejora del seguimiento, la evaluación y la presentación de informes sobre los resultados de los programas de la ONUDI en materia de género, entre otras cosas por medio del marco integrado de los resultados y el desempeño, y las medidas que hayan de adoptarse para apoyar la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Alienta* al Director General a que siga aumentando la cantidad y la calidad de la asistencia técnica específica prestada a las mujeres a lo largo de las cadenas de valor, especialmente en los países en desarrollo, comprendidos los ámbitos de los agronegocios, la digitalización, la tecnología y la innovación, así como en los de la energía y el medio ambiente, por medio, entre otras cosas, de la elaboración de un mayor número de programas conjuntos que creen sinergias entre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, relativo al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

5. *Solicita* al Director General que, dentro de los recursos existentes, refuerce la promoción del empoderamiento y del emprendimiento de las mujeres, entre otras cosas mediante el intercambio de mejores prácticas, la inversión con perspectiva de género, los programas específicos de formación y creación de capacidad para apoyar el liderazgo y la mentoría de las mujeres en el ámbito económico, el acceso a las finanzas, la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas propiedad de mujeres o administradas por estas, y el adelanto de las competencias digitales de las mujeres con miras a incrementar su contribución al desarrollo industrial inclusivo y sostenible;

6. *Alienta* al Director General a que siga colaborando con los sectores público y privado, entre otras cosas mediante la organización de eventos y mesas redondas, a fin de contribuir a una mejor comprensión del nexo entre el género y la industrialización y de las cuestiones relativas al empoderamiento de las mujeres, así como a las oportunidades y los desafíos conexos en el contexto de la cuarta revolución industrial y la crisis climática, y a que difunda los resultados derivados de estos;

7. *Alienta también* al Director General a que siga promoviendo la reunión, el análisis y la utilización de estadísticas y datos industriales desglosados por sexo y edad y otros criterios pertinentes, especialmente a nivel nacional y de conformidad con las leyes nacionales e internacionales, y a que difunda esos datos por medio de publicaciones, a fin de evaluar los progresos realizados en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y la Agenda 2030;

8. *Solicita* al Director General que siga intensificando los esfuerzos encaminados a lograr la paridad de género en su personal, y que adopte las medidas



especiales necesarias para cumplir el compromiso de la ONUDI de alcanzar la paridad de género para 2028, de conformidad con el Plan de Acción de la ONUDI sobre Paridad de Género (2018-2023);

9. *Solicita también* al Director General que vele por que el personal directivo superior proporcione un firme liderazgo y apoyo con miras a promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres como parte integral de la labor de la ONUDI;

10. *Alienta* al Director General a que prosiga las iniciativas encaminadas a lograr un entorno de trabajo propicio, favorable a la familia y libre de violencia y acoso que promueva activamente la diversidad y la inclusión, como se indica en la Estrategia de la ONUDI para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2020-2023, que figura en el documento GC.18/15;

11. *Solicita* al Director General que se coordine con la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, conforme a sus respectivos mandatos, para estudiar las posibilidades de aplicar la presente resolución;

12. *Alienta* al Director General a que movilice recursos extrapresupuestarios y fomente las alianzas multipartitas para seguir promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el contexto del desarrollo industrial y para apoyar las actividades de la ONUDI en esta esfera;

13. *Solicita* al Director General que informe periódicamente sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los futuros períodos de sesiones de la Conferencia General, a fin de mantener la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como tema permanente del programa de cada período de sesiones, y que presente a la Conferencia General en su 20º período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021*

## **GC.19/Res.2 ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE LA ONUDI EN RESPUESTA AL CAMBIO CLIMÁTICO<sup>6</sup>**

*La Conferencia General:*

*Acogiendo con beneplácito* los resultados alcanzados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Glasgow en noviembre de 2021, con miras a lograr que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París se cumplieran plenamente, sobre la base de la equidad y el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las distintas circunstancias nacionales,

*Tomando nota* de los importantes progresos logrados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Glasgow para avanzar en relación con las prioridades de los Estados Miembros en materia de cambio climático y para seguir fomentando y aumentando la ambición respecto de las contribuciones determinadas a nivel nacional antes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Sharm El-Sheikh de noviembre de 2022, aumentando también las medidas relativas a la mitigación, la adaptación y las finanzas, subrayando el papel complementario de la ONUDI y reconociendo que existe una oportunidad para que la ONUDI actúe en el marco de su mandato en apoyo del desarrollo y el intercambio de necesidades relacionadas con la tecnología, finanzas y capacidad de los Estados Miembros como parte de esta iniciativa,

*Subrayando* la importancia que tienen: i) el desarrollo industrial inclusivo y sostenible para apoyar el crecimiento económico, el empleo decente y la erradicación

<sup>6</sup> Proyecto presentado por la Unión Europea y sus Estados miembros, copatrocinada por Armenia, Japón, México, Montenegro, Noruega, Pakistán, República de Corea, República Dominicana, Suiza, Tailandia y Uruguay.

de la pobreza; ii) los desafíos urgentes que plantea el cambio climático para la concreción del desarrollo industrial inclusivo y sostenible y la implementación de la Agenda de 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; iii) la recuperación y la construcción de economías más resilientes y sostenibles para vencer el impacto socioeconómico de la pandemia de COVID-19, y iv) las principales conclusiones del sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

*Recordando* que el marco programático de mediano plazo 2022-2025 de la ONUDI se centra en la integración de las dimensiones de impacto económica, social y ambiental del desarrollo industrial inclusivo y sostenible, entre otras cosas, apoyando a los países para que avancen hacia una industria neutra desde el punto de vista climático y una economía circular,

*Tomó nota* de la información proporcionada en el informe del Director General que figuraba en el documento GC.19/14,

*Reconociendo* el valor que tienen los conocimientos especializados de la ONUDI en materia de desarrollo industrial inclusivo y sostenible para lograr las prioridades de los Estados Miembros relacionadas con la industria a fin de contribuir a alcanzar los objetivos de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, así como los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

*Afirmando* que el desarrollo industrial inclusivo y sostenible es importante en la respuesta mundial orientada a hacer frente al cambio climático, que el cambio climático pone en peligro el logro de las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros y que la capacidad de la Organización para actuar de forma más visible e integral en relación con el cambio climático en el marco de su mandato relativo al desarrollo industrial inclusivo y sostenible redundaría en beneficio de los Estados Miembros,

*Acogiendo con beneplácito* las actividades que actualmente lleva a cabo la ONUDI en relación con el desarrollo industrial inclusivo y sostenible cuyos beneficios principales y secundarios contribuyen al cumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados Miembros en virtud de la Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, incluidas las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias de desarrollo de largo plazo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero, y los programas nacionales de adaptación,

*Reconociendo* que una estrategia específica de la ONUDI sobre el clima contribuiría a los esfuerzos de la Organización para promover el desarrollo industrial inclusivo y sostenible,

*Aprovechando* el marco estratégico para aumentar la eficiencia, la eficacia y la coordinación de las actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático esbozadas en el documento GC.19/CRP.5 y las observaciones recibidas por los Estados Miembros de la ONUDI durante las dos sesiones de diálogo sobre el desarrollo celebradas en octubre de 2021,

*Solicita* al Director General que, ciñéndose al mandato y los recursos de la ONUDI:

1. Elabore un proyecto de estrategia en consulta con los Estados Miembros, para que sea examinado por la Junta de Desarrollo Industrial en su 50º período de sesiones, que aumente la eficiencia, la eficacia y la coordinación de las actividades de la ONUDI en apoyo de las prioridades de los Estados Miembros en materia de cambio climático relacionadas con el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, y aplique las mejores prácticas relacionadas con el clima en todas sus operaciones;

2. Presente un informe a la Junta de Desarrollo Industrial, en su 50º período de sesiones, sobre las novedades en la aplicación de la presente resolución.

*9ª sesión plenaria  
3 de diciembre de 2021*

**GC.19/Res.3 DECLARACIÓN MINISTERIAL DE VIENA DE LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS***La Conferencia General:*

*Tomando nota* de la novena Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados celebrada en Viena los días 25 y 26 de noviembre de 2021,

*Reconociendo* la importancia de la Declaración Ministerial de Viena de los Países Menos Adelantados, que aprobó la Novena Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados y que figura en el anexo de la presente resolución,

1. *Invita* al Director General a tener especialmente en cuenta las necesidades de los países menos adelantados al adoptar medidas encaminadas a acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible, en cooperación con los asociados y las partes interesadas pertinentes durante el próximo decenio de acción, y a contribuir a las sesiones de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y al proyecto de programa de acción de Doha en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031, tomando como base las deliberaciones y los resultados de la Novena Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados;

2. *Solicita* a la ONUDI que formule la próxima estrategia operacional en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y el correspondiente plan de aplicación, conforme al documento de posición acordado, garantizando al mismo tiempo que sean acordes con el futuro programa de acción de Doha en favor de los países menos adelantados para 2022-2031 y los marcos estratégicos y las políticas la ONUDI en la materia, y que incorpore esa nueva estrategia en la labor general de la Organización;

3. *Invita* a la ONUDI a ejecutar debidamente la estrategia operacional en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y su plan de aplicación utilizando recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios, y *alienta* a sus Estados Miembros y asociados a que den su apoyo a esta labor, entre otras cosas mediante la movilización de recursos adicionales adecuados destinados a servicios de liderazgo normativo, formulación de políticas y asesoramiento, así como a proyectos y programas técnicos que se ajusten a las prioridades definidas en la estrategia operacional, basándose en las buenas prácticas y los modelos de cooperación innovadores anteriores, como el Programa de Alianzas en el País de la ONUDI;

4. *Invita* a la ONUDI a seguir contribuyendo a la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de Apoyo a la Graduación de los Países Menos Adelantados, liderado por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en particular haciendo las aportaciones necesarias sobre el papel de la industrialización en la graduación de los países menos adelantados;

5. *Solicita* al Director General que informe sobre las actividades de la ONUDI en la materia a la Junta de Desarrollo Industrial en su próximo período de sesiones y a la Conferencia General en su 20º período de sesiones y que continúe informando anualmente al Secretario General de las Naciones Unidas sobre su labor relacionada con los países menos adelantados.

## Anexo

**Declaración Ministerial:****“El próximo decenio de acción: acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados”****Viena, 26 de noviembre de 2021**

-----

*Nosotros*, los Ministros de Industria, Economía y Comercio y los Jefes de Delegación de los países menos adelantados (PMA) que *participamos* en la Novena Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) en Viena los días 25 y 26 de noviembre de 2021,

*Reunidos* para deliberar sobre el tema “El próximo decenio de acción: acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países menos adelantados” y poner en común orientaciones estratégicas, mediante una labor conjunta con las partes interesadas pertinentes, con miras a acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) en los PMA,

*Reconociendo* la necesidad de una nueva declaración ministerial sobre el tema anteriormente mencionado en vista de la crisis mundial sin precedentes que hasta la fecha ha causado la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y económicas,

*Recordando* los marcos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Década de Acción para acelerar su implementación, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2015, que es parte integrante de la Agenda 2030, la revisión cuatrienal amplia de la política de las Naciones Unidas, de 2020, que orientará el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el periodo 2021-2024, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París relativo al cambio climático, de 2015, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de 1994, la Nueva Agenda Urbana, de 2016, y el Pacto de Bridgetown, aprobado en el 15º periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, así como el Programa de Acción de Estambul, documento final de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Estambul en 2011,

*Recordando también* otros marcos pertinentes, como la Visión de los Países Menos Adelantados para 2050: hacia un futuro resiliente frente al clima, la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo sostenible (2020-2024), las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, el Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, la resolución [A/RES/70/293](#) de la Asamblea General, por la que se proclamó el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025), la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN y el Acuerdo sobre el Comercio de Mercancías de la ASEAN,

*Tomando conocimiento* de las resoluciones de la Asamblea General [A/RES/74/232](#) y [A/RES/74/232B](#), en las que se decidió celebrar la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados en Doha del 23 al 27 de enero de 2022, junto con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo como entidad coordinadora de la Conferencia,

*Aguardando con interés* la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, que acogerá el Gobierno del Estado de Qatar y que se celebrará al más alto nivel posible, con la participación de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno,

*Poniendo de relieve* la importancia de los resultados de la Estrategia Operacional de la ONUDI en favor de los Países Menos Adelantados para 2012-2020 como uno de los motores del crecimiento inclusivo para los países menos adelantados, y la importancia del mandato de la Organización contenido en la Declaración de Lima (2013) y la Declaración de Abu Dabi (2019), así como en la Declaración Ministerial aprobada en la Octava Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados, organizada por la ONUDI, y la resolución GC.18/Res.8 de la Conferencia General conexas, que también sirvió de documento de sesión durante las reuniones del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados,

*Reconociendo* las orientaciones estratégicas para la labor de la Organización que figuran en el marco programático de mediano plazo de la ONUDI para el período 2022-2025 y sus iniciativas de apoyo a los esfuerzos mundiales encaminados a reconstruir para mejorar tras la pandemia de COVID-19,

***Por la presente:***

1. *Felicitemos* a los países menos adelantados que, pese a las diversas dificultades socioeconómicas encontradas a nivel nacional, regional e internacional, como crisis naturales y de origen humano y contextos peligrosos, han logrado avanzar hacia una mayor productividad, que a su vez ha impulsado una continua transformación fundamental en sus economías;

2. *Felicitemos también* a aquellos países que han cumplido los criterios para graduarse de la categoría de países menos adelantados, e invitamos a la ONUDI a que siga prestando asistencia a esos países mediante sus cuatro funciones básicas: i) cooperación técnica, ii) análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas, iii) funciones normativas y actividades relacionadas con las normas y iv) convocatoria y fomento de alianzas para la transferencia de conocimientos, el establecimiento de redes y la cooperación industrial, con miras a su transformación económica sostenible tras su graduación;

3. *Reconocemos* que los países que se gradúan de la lista de países menos adelantados se enfrentan a importantes dificultades para hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de la pandemia de COVID-19 y los desastres, y alentamos a la incorporación de la reducción del riesgo de desastres en las estrategias de transición fluida de los países que se gradúan a fin de promover la sostenibilidad de los avances en materia de desarrollo, incluida la evaluación del impacto de las consecuencias probables de la graduación y los perfiles de vulnerabilidad. Así pues, *reconocemos* la necesidad de prestar apoyo a los países antes y después de la graduación mediante incentivos y medidas de apoyo adicionales adecuados;

4. *Encomiamos* a la ONUDI por su contribución al proceso de preparación de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a nivel nacional, subregional, regional y mundial, consistente, entre otras cosas, en la organización de la Novena Conferencia Ministerial de los Países Menos Adelantados junto con la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Organización de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, que será el último evento mundial anterior a la Quinta Conferencia;

5. *Reiteramos* el llamamiento lanzado en la resolución GC.18/Res.8 a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, de aunar esfuerzos para organizar con éxito la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y preparar un documento final orientado a la acción; el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados se aprobará en enero de 2022;

6. *Solicita* a la ONUDI que ajuste, planifique e intensifique su apoyo a los países menos adelantados mediante la promoción del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como medio para lograr las metas del futuro Programa de Acción de Doha en

favor de los Países Menos Adelantados, entre otras cosas mediante su apoyo inmediato y específico durante el bienio 2022-2023, como sigue:

**I. Invertir en las personas de los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás**

7. *Exhortamos* a la ONUDI a que siga elaborando y apoyando normas y procesos de desarrollo industrial inclusivo y sostenible que beneficien a todas las personas. Acogemos con beneplácito los esfuerzos de la ONUDI por implicar y apoyar a las mujeres, la juventud y los grupos vulnerables, y alentamos a la Organización a que adapte su labor a las necesidades de esos grupos y a las esferas de acción y las metas pertinentes del Programa de Acción de Doha, en particular en lo que respecta a la enseñanza y formación técnica y profesional, las pasantías, el apoyo a la producción y la elaboración para obtener productos acabados de mayor valor agregado que aumenten los beneficios de las localidades, la promoción del espíritu emprendedor y las oportunidades de trabajo decente;

8. *Nos comprometemos*, por consiguiente, a garantizar el reparto de los beneficios de la industrialización en nuestros países de conformidad con el principio de no dejar a nadie atrás. Mediante el fomento de la industrialización sostenible, los países menos adelantados se proponen apoyar la adición de valor en los sectores de la industria y la producción, y en particular en los procesos agrícolas, mediante el desarrollo de los agronegocios, la reducción de las pérdidas poscosecha y el incremento de la eficiencia de los recursos y las operaciones a fin de aumentar la seguridad alimentaria, la inocuidad de los alimentos y la nutrición, así como generar oportunidades laborales y promover la producción local, en particular para las comunidades rurales. Dentro de las zonas industriales, a nivel de las comunidades locales, impartiremos capacitación y prestaremos apoyo a los productores, las cooperativas y los pequeños industriales en materia de producción y elaboración, a fin de obtener productos acabados de mayor valor agregado y como condición esencial para crear puestos de trabajo decentes, empoderar a las comunidades y hacer frente a los efectos adversos de la migración de zonas rurales a zonas urbanas;

9. *Invitamos* a la comunidad internacional y al sector privado a que sigan reconociendo que las mujeres, la juventud y los grupos vulnerables desempeñan un papel esencial en los países menos adelantados y a que promuevan su plena participación en las actividades industriales, entre otras cosas mediante la creación de mayor capacidad con miras a mejorar su empleabilidad y a generar más oportunidades de trabajo decente y ampliar el acceso a los servicios financieros. *Nos comprometemos* a promover las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluidas las dirigidas por mujeres empresarias y las que son propiedad de estas, promoviendo el acceso pleno y en igualdad de condiciones a los servicios y productos financieros y fortaleciendo el marco jurídico, especialmente en lo que respecta a las microempresas, a fin de facilitar su incorporación a las cadenas de valor mundiales y la adopción de tecnologías digitales, de modo que puedan aprovechar las oportunidades que ofrece el comercio electrónico para mejorar su competitividad en la economía digital mundial. Concebiremos una mejora de la cadena de valor rural basada en los productos básicos agrícolas mediante financiación asequible, con la participación de empresas privadas, a fin de potenciar el emprendimiento en las comunidades rurales, a nivel de explotaciones agrícolas;

**II. Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

10. *Reconocemos* que la ONUDI está bien posicionada y ha establecido alianzas firmes con las partes interesadas pertinentes a fin de recabar suficiente apoyo y lograr que los países menos adelantados se beneficien de la cuarta revolución industrial, apoyando la transferencia de conocimientos y de tecnologías apropiadas y ecológicamente racionales, lo que contribuye a incrementar las capacidades con



respecto a la transformación digital, la innovación, los ecosistemas, la competitividad a nivel de las empresas, las alianzas, las inversiones, la infraestructura y la gobernanza;

11. *Solicitamos* a la ONUDI que refuerce su apoyo a los países menos adelantados que han emprendido una transición para abandonar las economías de bajo valor agregado basadas en los recursos naturales y productos de baja tecnología en favor de economías de mayor valor agregado basadas en la industria manufacturera, así como en productos y servicios de tecnología avanzada. Para apoyar esos procesos, solicitamos también a la ONUDI que respalde los esfuerzos de los países menos adelantados por acceder a tecnologías modernas que puedan contribuir a acelerar el desarrollo industrial inclusivo y sostenible y a aplicarlas y mantenerlas;

12. *Exhortamos* a la ONUDI a que siga ampliando los servicios que ofrece a los Estados Miembros en la esfera de la transformación digital, con inclusión de sus funciones programáticas y normativas y de formulación de políticas, establecimiento de alianzas y convocatoria. *Acogemos con beneplácito* la elaboración de un marco estratégico, para su examen por los Estados Miembros de la ONUDI, que oriente la labor de la Organización en lo que respecta a las intervenciones en materia de fabricación digital, y la posibilidad de establecer programas nacionales, regionales y mundiales especializados en un futuro;

13. *Exhortamos* a los Estados Miembros y al Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y alentamos a otras partes interesadas, a que faciliten un mayor nivel de participación de científicos e ingenieros de los países menos adelantados en proyectos internacionales de colaboración en investigación y ciencia, tecnología e innovación y a que fortalezcan su apoyo a las diferentes alianzas en materia de ciencia, tecnología e innovación (CTI) con los países menos adelantados en la educación primaria, secundaria y terciaria, la formación profesional y la educación permanente y promuevan las oportunidades empresariales para el sector privado y la infraestructura para CTI;

14. *Exhortamos* a la comunidad internacional y al sector privado a que incrementen las inversiones en CTI en los países menos adelantados, lo que debería suponer aumentar las inversiones financieras en los sectores industriales, pero también dedicar especial atención a la transferencia de tecnología y la creación de la capacidad humana e institucional necesaria para sostener la transición digital y desarrollar los sectores industriales emergentes;

### III. La transformación estructural como motor de la prosperidad

15. *Reconocemos* el papel de liderazgo internacional que desempeña la ONUDI en la promoción y el apoyo del desarrollo industrial inclusivo y sostenible como motor de la prosperidad. Una parte importante de la labor esencial de la ONUDI guarda una relación directa con varias de las esferas de acción y las metas del Programa de Acción de Doha, entre las que figuran la productividad laboral, la diversificación económica, la actividad manufacturera de alto valor agregado, el desarrollo del sector privado, el acceso a la energía y el fortalecimiento de la participación en las cadenas de valor mundiales y regionales, todo lo cual impulsa la transformación estructural de los países menos adelantados;

16. *Reconocemos también* que los países menos adelantados se enfrentan a importantes carencias en materia de infraestructura, en particular en los ámbitos del transporte, la energía, el agua, el saneamiento y la tecnología de la información y las comunicaciones, y *reafirmamos* la necesidad de promover una infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente, entre otras cosas mediante el establecimiento de nuevas zonas industriales y la mejora de las existentes, y de mejorar la conectividad de la infraestructura con medidas concretas, aprovechando al máximo las sinergias en la planificación y el desarrollo de las infraestructuras;

17. *Continuaremos* definiendo prioridades para transformar los sectores productivos nacionales de los países menos adelantados, con especial hincapié en las oportunidades para diversificar la economía, mejorar las cadenas de valor y el resto del potencial industrial local, crear capacidad de producción y construir infraestructuras

más limpias, eficientes e inocuas para el medio ambiente, especialmente de energía renovable, e implantar prácticas de economía circular; al mismo tiempo, nos comprometemos a compartir los amplios conocimientos y experiencias acumulados en materia de industrialización sostenible con todos los agentes que prestan apoyo a las iniciativas de desarrollo de los países menos adelantados, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de atraer inversiones internacionales e inversiones de impacto más cuantiosas a nuestras economías;

18. *Instamos* a la comunidad internacional y al sector privado a ajustar su labor y sus inversiones a las prioridades de los países menos adelantados con miras a la transformación estructural de los sectores industriales existentes y la promoción de nuevas zonas industriales, a nivel de las comunidades locales. El sistema de las Naciones Unidas, el mundo académico y las instituciones de investigación, entre otras partes interesadas, deberían promover constantemente una mayor conciencia sobre la industrialización sostenible y facilitar la cooperación técnica entre los países menos adelantados, los inversores públicos y privados y otros asociados pertinentes;

#### **IV. Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional**

19. *Solicitamos* a la ONUDI que apoye los esfuerzos de los países menos adelantados por diversificar y aumentar sus exportaciones, concretamente mediante la creación de sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad que permitan a los productores nacionales participar plenamente en los mercados internacionales;

20. *Subrayamos* la necesidad de que los países menos adelantados determinen cuáles son los mercados de exportación más prometedores para los productos fabricados a nivel nacional y se integren en ellos, entre otras cosas mediante políticas y estrategias de comercio más eficientes y mediante una infraestructura nacional de control de la calidad reforzada, lo cual podría facilitar el acceso a los mercados regionales e internacionales;

21. *Exhortamos* a la comunidad internacional y al sector privado a que apoyen a los sectores y empresas de los países menos adelantados que tratan de acceder a los mercados regionales e internacionales e inviertan en ellos, en particular mediante el establecimiento de procesos industriales y productos y servicios de valor añadido que puedan cumplir las normas internacionales de calidad pertinentes;

#### **V. Hacer frente al cambio climático, recuperarse de la pandemia de COVID-19 y fortalecer la resiliencia frente a perturbaciones futuras**

22. *Reconocemos* que la ONUDI cuenta con amplia experiencia en fomentar la movilización de inversiones destinadas a las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación de los países menos adelantados y en facilitar el cumplimiento de estos. Por consiguiente, *instamos* a la ONUDI a que no ceje en su apoyo a las iniciativas lideradas y asumidas como propias por los países menos adelantados encaminadas a lograr soluciones de adaptación innovadoras y resilientes frente al cambio climático y participar en las iniciativas mundiales de mitigación. Exhortamos a la ONUDI a que apoye las iniciativas internacionales y las lideradas por países menos adelantados para fortalecer los sistemas nacionales de salud y la preparación para pandemias mediante la promoción del desarrollo de la industria de la salud y, más concretamente, mejorar el acceso a los productos sanitarios de producción local, como medicamentos esenciales y servicios conexos;

23. *Ponemos de relieve* la necesidad de que los países menos adelantados amplíen su experiencia en relación con la transferencia de tecnología y las inversiones, en particular en el marco de la cooperación industrial Sur-Sur y triangular y mediante la colaboración con los institutos de investigación y los centros de excelencia regionales, y de que sigan fortaleciendo la capacidad humana e institucional conexas. Deberíamos reforzar nuestra determinación de seguir invirtiendo en recursos humanos y financieros para hacer frente a las perturbaciones económicas nacionales, regionales y mundiales y mitigarlas;



24. *Resaltamos* la necesidad de que la comunidad internacional y sus asociados sigan realizando inversiones para hacer frente a las perturbaciones económicas y fortalecer la resiliencia en los países menos adelantados, reiterando que cabe esperar que los beneficios se multipliquen a nivel mundial;

**VI. Movilizar la solidaridad internacional, las alianzas mundiales revitalizadas y las herramientas innovadoras para un desarrollo sostenible que tenga presentes los riesgos: avanzar hacia la graduación sostenible**

25. *Reconociendo* la trayectoria de la ONUDI en lo que respecta a la creación de alianzas y el aumento de las inversiones destinadas al desarrollo industrial inclusivo y sostenible, instamos a la Organización a que apoye los esfuerzos de los países menos adelantados por fortalecer sus alianzas nacionales, regionales y mundiales, sus entornos propicios y sus regímenes de promoción de las inversiones para promover las prioridades nacionales en materia de desarrollo industrial y lograr una prosperidad continua. En particular, reafirmamos la necesidad de que la ONUDI preste apoyo a los países menos adelantados mediante las actividades de la Organización en su calidad de foro mundial y sus enfoques multipartitos consolidados y de eficacia probada, entre los que cabe destacar el Programa de Alianzas en el País, el Programa de Mejoramiento y Modernización Industriales y el programa de parques industriales, así como su capacidad para incentivar la innovación y promover la inversión, entre otros servicios de la ONUDI;

26. *Nos comprometemos* a acelerar la puesta en práctica de estrategias de movilización de recursos para revitalizar las alianzas mundiales y dar cabida a la participación de múltiples partes interesadas, incluido el sector privado, al diseñar programas y proyectos de desarrollo sostenible; a modo de ejemplo, observamos con aprecio la alianza multipartita que se estableció en el ámbito de la creación de capacidad de los organismos de promoción de la inversión en los países menos adelantados, integrada, entre otras partes interesadas, por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la ONUDI, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Internacional del Trabajo, el Marco Integrado Mejorado para los Países Menos Adelantados y World Association of Investment Promotion Agencies, y reiteramos nuestro deseo de que este grupo de tareas cuente con los recursos financieros adecuados para multiplicar su impacto agregado en materia de cooperación técnica;

27. *Exhortamos* a los países desarrollados, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo a que destinen el apoyo financiero adecuado a esas prioridades, y a la comunidad internacional en general y a todas las partes interesadas pertinentes a que revitalicen sus modalidades de establecimiento de alianzas de conformidad con un enfoque multipartito del desarrollo. El avance hacia la graduación sostenible de la categoría de países menos adelantados debería ser inclusivo y no dejar a nadie atrás. Los países que dejan de pertenecer a la categoría de países menos adelantados pierden acceso a una serie de medidas de apoyo internacional, incluidas algunas medidas de trato especial y diferenciado y exenciones en materia comercial, por lo que es preciso prever medidas de mitigación y apoyo para asegurar una transición sin trabas. A este respecto, es importante seguir prestando apoyo a esos países en función de sus necesidades y de las limitaciones de su capacidad, de modo que esa transición sea fluida;

***En vista de lo que antecede:***

*Reconocemos* el documento de posición estratégica que figura en el apéndice I para dar respuesta a las necesidades y prioridades específicas de los países menos adelantados en el próximo decenio 2022-2031;

*Solicitamos* a la ONUDI que formule la próxima estrategia operacional en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y el correspondiente plan de aplicación, garantizando al mismo tiempo que sean acordes con el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados para 2022-2031 y los marcos

estratégicos y las políticas de la ONUDI en la materia, y que incorpore la nueva estrategia en la labor general de la Organización;

*Invitamos* a la ONUDI a que apoye la ejecución de la futura estrategia operacional en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y su plan de acción, una vez se finalice y reciba el visto bueno de los órganos normativos pertinentes, utilizando recursos del presupuesto ordinario y extrapresupuestarios, y *alentamos* a la movilización de los recursos adicionales adecuados destinados a los servicios de liderazgo normativo, formulación de políticas y asesoramiento normativo, así como a proyectos y programas técnicos que apoyen su puesta en práctica;

*Invitamos* a la ONUDI a que siga contribuyendo a la labor del Equipo de Tareas Interinstitucional de Apoyo a la Graduación de los Países Menos Adelantados, liderado por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, haciendo las aportaciones necesarias sobre el papel de la industrialización en la graduación de los países menos adelantados;

*Invitamos* a la comunidad internacional, incluidos los organismos del sistema de las Naciones Unidas, a aunar esfuerzos mediante programas conjuntos y a cooperar con espíritu de colaboración por medio de los diversos marcos destinados a acelerar la ejecución de la futura estrategia operacional de la ONUDI en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y su plan de aplicación, una vez que se finalicen;

*Solicitamos* a la ONUDI que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre la ejecución de la futura estrategia operacional en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y su plan de aplicación, una vez que se finalicen y aprueben, por medio de las prácticas establecidas.

## Apéndice I

### Documento de posición para la formulación de la futura estrategia de la ONUDI en favor de los países menos adelantados para el período 2022-2031 y su plan de aplicación<sup>7</sup>

#### Aceleración de la industrialización sostenible en los países menos adelantados y papel de la ONUDI en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

##### Introducción

El desarrollo industrial inclusivo y sostenible (DIIS) es un componente esencial de los objetivos mundiales de desarrollo, en particular para los países menos adelantados (PMA). El mandato de la ONUDI sienta una base estratégica sólida para ayudar a los PMA a alcanzar los objetivos mundiales por medio del DIIS. La Organización tiene experiencia en la prestación de diversos servicios técnicos que mejoran la competitividad, promueven la prosperidad compartida fruto de la industrialización y garantizan el desarrollo industrial ecológicamente sostenible. Esta experiencia otorga a la ONUDI un importante papel en los preparativos y la celebración de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y en la ejecución del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, que abarcará el período 2022-2031.

Una serie de documentos y declaraciones definen el contexto global del papel de la ONUDI en el apoyo a los países en desarrollo:

- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contiene objetivos y metas que tienen un vínculo directo con los mandatos de la ONUDI.
- La Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, de 2015, es parte integrante de la Agenda 2030 para el Desarrollo.
- En la revisión cuadrilateral amplia de la política para el período 2021-2024 se expone el modo en que el sistema de las Naciones Unidas debería ayudar a los países a implementar la Agenda 2030 y responder a la COVID-19.
- Varias conferencias relacionadas con el medio ambiente, como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París relativo al cambio climático, de 2015, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de 1994, y la Nueva Agenda Urbana, de 2016.

Otros documentos están más claramente orientados a la prestación de apoyo a los países más pobres y vulnerables, como los PMA, los países menos adelantados sin litoral (PMASL), los países de África y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID):

- Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en la que se aprobó el Plan de Acción de Estambul;
- declaraciones de los PMA, los PEI y los PMASL, como la Visión de los PMA para 2050: hacia un futuro resiliente frente al clima, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral;
- programas regionales específicos, como la Agenda 2063: el África que Queremos, de la Unión Africana, el Acuerdo de la Zona de Libre Comercio Continental

<sup>7</sup> La estrategia operacional de la ONUDI en favor de los países adelantados para el período 2022-2031 y su plan de aplicación entrarán en vigor tras la aprobación del Programa de Acción de Doha para 2022-2031 dimanante de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Adelantados, que se celebrará en Doha en enero de 2022, de conformidad con la resolución [A/RES/74/232B](#) de la Asamblea General.

Africana y el mandato del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III) (2016-2025).

Según el marco programático de mediano plazo 2022-2025, las actividades de la ONUDI tienen por objeto tres dimensiones de impacto: i) fomento de la competitividad económica; ii) creación de prosperidad compartida fruto de la actividad industrial; y iii) protección de la industria ambientalmente sostenible. Las tres dimensiones del impacto del DIIS tienen numerosos vínculos directos con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las operaciones de la ONUDI se han regido por varios documentos y estrategias, algunos de los cuales se centran prioritariamente en el apoyo a los PMA:

- el marco programático de mediano plazo de la ONUDI 2022-2025 y sus iniciativas de apoyo a la labor mundial por “reconstruir para mejorar” tras la pandemia de COVID-19;
- la estrategia operacional de la ONUDI en favor de los países menos adelantados para el período 2012-2020 como motor del crecimiento inclusivo para muchos PMA;
- el mandato de la ONUDI contenido en la Declaración de Lima de 2013 y en la Declaración Ministerial de Abu Dabi de 2019;
- las anteriores declaraciones ministeriales de la ONUDI en favor de los países menos adelantados, en las que se basa la labor del Comité Preparatorio Intergubernamental de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

La ONUDI presta asistencia para la formulación y aplicación de estrategias de transición industrial por medio de las cuatro funciones básicas siguientes: i) cooperación técnica; ii) análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas; iii) funciones normativas y actividades relacionadas con las normas; y iv) convocatoria y fomento de alianzas. Entre los ámbitos de especialización interconectados de la ONUDI figuran los siguientes: transformación estructural y competencia sectorial, transformación digital e innovación e industria neutra en carbono y economía circular.

Más de la tercera parte de los proyectos de la ONUDI se ejecutan en PMA. Unos 460 proyectos nacionales (el 34 % de todos los proyectos de la ONUDI) se ejecutaron en PMA en el período 2012-2019 para promover el desarrollo industrial y económico de esos países. El valor total de los proyectos de la ONUDI en los PMA en ese período fue de 306 millones de dólares de los Estados Unidos (el 28 % de todos los proyectos de la ONUDI). En el presente documento de posición se examina el papel de la ONUDI en cada una de las esferas prioritarias provisionales de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados previstas en el Programa de Acción de Doha (Rev.1):

1. Invertir en las personas de los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás
2. Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3. La transformación estructural como motor de la prosperidad
4. Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional
5. Hacer frente al cambio climático, recuperarse de la pandemia de COVID-19 y fortalecer la resiliencia frente a perturbaciones futuras
6. Movilizar la solidaridad internacional, las alianzas mundiales revitalizadas y las herramientas innovadoras para un desarrollo sostenible que tenga presentes los riesgos: avanzar hacia la graduación sostenible

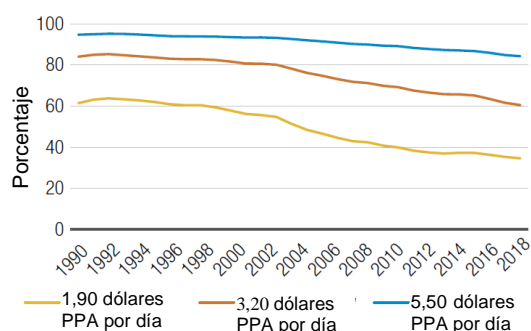
En relación con cada una de las seis esferas prioritarias, en el presente documento se presenta, en primer lugar, un breve contexto basado en datos agregados correspondientes al grupo de los PMA y, a continuación, se trazan vías que conectan el DIIS con la esfera correspondiente, tras lo cual se examina la posible contribución de las actividades de la ONUDI a los objetivos y acciones de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados a través de su apoyo al DIIS. El documento de posición concluye con un cuadro recapitulativo.

### **Esfera prioritaria 1: Invertir en las personas de los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás**

*Contexto.* La pobreza disminuyó en los PMA entre 2000 y 2019, pero a un ritmo más lento que entre 2010 y 2019. La crisis de la COVID-19 provocó un aumento de las tasas de pobreza por primera vez en décadas y, según algunas estimaciones, el número de personas que vivían en la pobreza en los PMA se había incrementado en 35 millones, lo que equivalía a un aumento de 3,3 puntos porcentuales en la incidencia de la pobreza en 2020. Los más perjudicados por la pandemia han sido la juventud, las mujeres y los trabajadores informales. Los países de renta baja y los PMA se han visto afectados, como mínimo, con la misma intensidad que los países de renta alta en 2020, pero su recuperación será mucho más lenta debido a la falta de acceso a las vacunas y a que las medidas de estímulo fiscal son más débiles. Los PMA tienen una menor resiliencia sistémica, su gobernanza es frágil y están expuestos a un riesgo considerable de que la debilidad de sus fundamentos económicos e industriales en torno al DIIS dé lugar a una respuesta más lenta, lo que a su vez ampliaría la brecha entre los PMA y los países más ricos, debilitaría la convergencia y agudizaría las diferencias entre los PMA y otros países, lo que podría consolidar aún más la pobreza.

Figura 1

#### **Tasa de incidencia de la pobreza en los PMA (1990-2018)**



Fuente: UNCTAD, Informe sobre los Países Menos Adelantados 2021.

*Vías de conexión.* La industrialización inclusiva y sostenible reduce la pobreza a través de la oferta (p. ej., más puestos de trabajo para grupos vulnerables y de bajos ingresos, directa o indirectamente), la demanda (productos y servicios de calidad y más económicos) y otras rutas (p. ej., servicios gubernamentales o inversión en las personas). Desde el punto de vista de la oferta, la industrialización y el fomento de la actividad manufacturera orientada principalmente a la exportación han generado empleo, lo que ha incrementado los ingresos de los trabajadores más pobres. Desde el punto de vista de la demanda, los sectores industriales más desarrollados proporcionan más productos y de mejor calidad que consumen directamente las personas más pobres y que contribuyen a mejorar su seguridad alimentaria y su salud; esto hace a los PMA más resilientes y acelera la recuperación económica de las pérdidas postcosecha, o mitiga esas pérdidas, lo que podría fortalecer la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición al proporcionar más alimentos y más económicos, por ejemplo. Muchos países asiáticos han reducido la pobreza mediante la promoción del empleo y la actividad manufacturera destinada principalmente a la exportación. El aumento de la producción de vacunas contra la COVID-19 favorecerá la recuperación en muchos PMA al acelerar la recuperación económica.

*Papel de la ONUDI.* Una esfera prioritaria importante para la ONUDI es aumentar las oportunidades de empleo en el sector industrial para todos los grupos, con inclusión de las mujeres y la juventud, y reducir la vulnerabilidad, especialmente en situaciones posteriores a una crisis y en contextos de fragilidad. La ONUDI está en una posición ventajosa para conseguir que las competencias que adquiera la fuerza de trabajo industrial se ajusten a la rápida evolución de la demanda de los sectores industriales, incluidas competencias ecológicas y digitales. Uno de los factores que contribuye a ello es garantizar que la fuerza de trabajo disponga de competencias pertinentes y de calidad adecuadas a la nueva economía. Eso incluye promover la alfabetización digital y la enseñanza y formación técnica y profesional, las pasantías, el emprendimiento y las oportunidades de trabajo decente.

Es bien sabido que uno de los retos de la capacitación es que a menudo no está suficientemente adaptada a las necesidades de la industria. No obstante, la ONUDI tiene una excelente trayectoria de impartir capacitación pertinente, incluida la destinada a hacer frente al cambio climático, dotar a la juventud de las competencias adecuadas y obtener beneficios tangibles. Por ejemplo, el Servicio de Aprendizaje y Desarrollo del Conocimiento viene trabajando desde 2012 para reducir la brecha de competencias industriales, para lo cual coopera con asociados empresariales en el establecimiento o la mejora de academias y centros locales de capacitación industrial que preparan a las personas jóvenes para ocupar los puestos de trabajo disponibles en las empresas locales. En el mesonivel, la ONUDI vela por que en las escuelas de formación profesional y en los centros de capacitación se impartan competencias útiles y certificadas y por que los bancos sean capaces de evaluar las propuestas de inversión que presenten los jóvenes. En el macronivel, la ONUDI promueve la adopción de políticas sensibles a las necesidades de la juventud, como los planes nacionales de formación profesional o las políticas de fomento de la iniciativa empresarial. Con miras a salvaguardar el medio ambiente, la ONUDI demostró la eficacia de tecnologías que permitían reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y amplió la escala de diversos programas mediante actividades de capacitación en Gambia, Guinea-Bissau, Mozambique y Sierra Leona. Más de la mitad de los 672 pasantes que participaron en un proyecto de creación de capacidad profesional para grupos desplazados en el Sudán declararon haber aumentado sus ingresos como resultado de la mejora de las oportunidades de trabajo.

Otra función general de la ONUDI en esta esfera prioritaria se refiere a la oportunidad de desarrollar los sectores industriales para que suministren más productos y más económicos, como alimentos o vacunas, que son esenciales para que las personas más pobres se beneficien directamente de la industrialización a través del consumo.

### **Esfera prioritaria 2: Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

*Contexto.* Es probable que muchas de las nuevas tecnologías se empleen en la industria manufacturera, los servicios financieros y el acceso a la energía, ámbitos en los que los países en desarrollo, en particular los PMA, se han quedado muy atrás. Los PMA han adoptado las nuevas tecnologías en mucha menor medida que otros países, pero la adopción va en aumento. La calificación de estos países en el índice de preparación para las tecnologías de vanguardia de la UNCTAD en 2020 fue de 0,12 frente a la media mundial de 0,44. La calificación de los PMA es menor en lo que respecta a los aportes (p. ej., educación y formación técnicas) y los productos (p. ej., patentes) en materia de CTI.

Según los indicadores relacionados con la infraestructura digital, el contexto en los PMA sigue siendo difícil para el DIIS. La contratación de servicios de banda ancha fija aumentó de 0,1 por cada 100 personas en 2010 a 1,4 en 2019. La proporción de personas que utilizan Internet en los PMA ha aumentado rápidamente del 3,8 % en 2010 al 21,1 % en 2019, pero en valores absolutos ese porcentaje está muy por debajo del promedio mundial, que aumentó del 28,9 % al 56,7 % en ese mismo período. Las dificultades para acceder a Internet afectan especialmente a las mujeres (13,9 % de las mujeres frente al 24,4 % de los hombres). En los PMA, el costo medio de un plan de acceso a Internet de



1 GB representa el 14,8 % del ingreso nacional bruto per cápita, por lo que la mayoría de las personas en los PMA no se pueden permitir un plan de banda ancha móvil de 1 GB.

*Vías de conexión.* La ciencia, la tecnología y la innovación y los sistemas de innovación nacionales son dimensiones cruciales de la ruta hacia la transformación de un país, lo que incluye el éxito de la industrialización. Estos permiten seguir procesos de producción más complejos, lo cual ayuda a los países a emprender una transición para abandonar las economías de bajo valor agregado basadas en los recursos naturales y en productos de baja tecnología en favor de economías de mayor valor agregado basadas en la industria manufacturera y en productos y servicios de tecnología avanzada. El desarrollo y el fortalecimiento de los sectores industriales, en particular mediante las oportunidades que ofrece la industrialización digital, incrementarán la resiliencia de las empresas y los países ante los retos y crisis naturales y socioeconómicos, como las perturbaciones y las pandemias. Las empresas y los países con mejor acceso a las tecnologías digitales y las oportunidades de comercio electrónico han sido más resilientes durante la pandemia. Unas tecnologías más avanzadas ayudarán a las empresas de los PMA a acceder a mercados y a participar más plenamente en las cadenas de valor regionales y mundiales.

*Papel de la ONUDI.* Un objetivo importante de la ONUDI es obtener apoyo para que los PMA se beneficien de la transferencia de conocimientos y la utilización de tecnologías apropiadas y ecológicamente racionales y, de ese modo, contribuir a fomentar la creación de capacidad humana e institucional, especialmente mediante la capacitación.

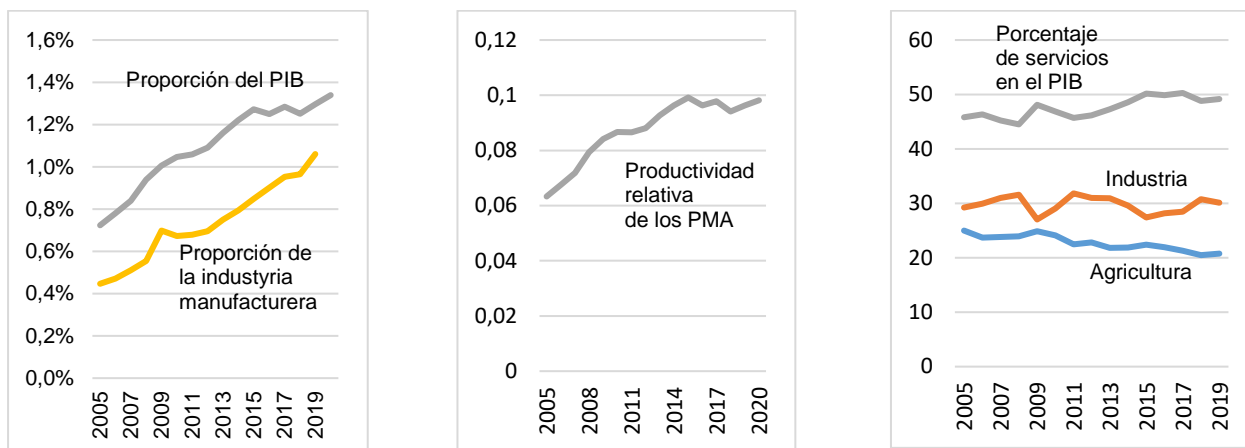
Más concretamente, en lo que respecta a la utilización de la tecnología digital, la ONUDI puede emplear sus funciones de creación de conciencia a nivel mundial para ayudar a los países a prepararse para una nueva economía digital. La Organización presentó el *Informe sobre el desarrollo industrial 2020*, que tenía por objeto explicar la aparición y la difusión de las tecnologías de producción digital avanzada de la cuarta revolución industrial. La ONUDI también ayuda a los países a potenciar los ecosistemas de innovación e impulsar una transformación digital de las industrias que sea sostenible y tenga en cuenta las cuestiones de género. Ello incluye la incorporación de la infraestructura digital, la educación y las competencias digitales, la innovación, y la cooperación y las alianzas digitales. La ONUDI aúna conocimientos especializados intersectoriales con el fin de acelerar el logro de soluciones innovadoras y digitales no solo en los sectores agroalimentario y de la fabricación inteligente, sino también en la energía inteligente y la economía circular, a través de aplicaciones como la movilidad eléctrica, las redes inteligentes renovables, las sinergias urbano-industriales y la mejora de la gestión del flujo de materiales y los residuos, entre muchas otras.

### **Esfera prioritaria 3: La transformación estructural como motor de la prosperidad**

*Contexto.* Los PMA no han transformado estructuralmente sus economías y el crecimiento de su productividad (medida con respecto al PIB per cápita mundial) se ha estancado. La productividad de los PMA representa la décima parte de la productividad mundial. Según los datos de la ONUDI, la productividad de la industria manufacturera de los PMA en 2019, medida en función del valor agregado manufacturero per cápita, era de 132 dólares de los Estados Unidos (en precios constantes de 2015), frente a 5.469 dólares en las economías industrializadas. La participación del sector industrial (incluida la industria manufacturera) en el PIB no ha aumentado (y la de la industria manufacturera por sí sola ha aumentado del 11,0 % en 2010 al 11,2 % en 2019) en los últimos diez años, pero la proporción del sector agrícola ha disminuido y la de los servicios ha aumentado. La proporción del empleo en el sector industrial ha aumentado del 11,2 % en 2010 al 12,6 % en 2019.

Figura 2

**Proporción de los PMA en el PIB mundial, (industria manufacturera izquierda), productividad relativa de los PMA con respecto a la productividad mundial (centro), proporción de cada sector en el PIB de los PMA (derecha)**



Fuente: IDM, productividad medida en función del PIB (dólares corrientes) per cápita.

*Vías de conexión.* La industrialización y la transformación estructural son medios cruciales para elevar el nivel de vida. La transformación estructural, consistente en transferir los factores de producción de actividades de baja productividad a actividades de alta productividad, tanto dentro de cada sector como entre ellos, depende en gran medida de atraer la inversión privada en actividades manufactureras y servicios limpios, eficientes desde el punto de vista energético y altamente productivos. La promoción de la actividad manufacturera es especialmente importante en los niveles de bajo ingreso. Si bien la intensidad media en mano de obra de la actividad manufacturera está disminuyendo en todo el mundo, todavía puede contribuir al crecimiento del empleo, tanto de manera directa como indirecta. Una base productiva y de exportación más diversificada y de mayor productividad aumenta la calidad del crecimiento y la resistencia ante las perturbaciones. Una base productiva más transformada conlleva unas infraestructuras energéticas adecuadas y conexiones de buena calidad con las cadenas de valor mundiales.

La creación de sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad permitiría a los productores nacionales contribuir a la transformación estructural y participar plenamente en los mercados internacionales. Contar con políticas y estrategias de comercio más eficientes y con una infraestructura nacional de control de la calidad reforzada facilitará aún más el acceso a los mercados regionales e internacionales.

*Papel de la ONUDI.* Esta parte del Programa de Acción de Doha, la transformación estructural, es la esfera prioritaria que tiene un vínculo más claro y directo con el mandato de la ONUDI y, por consiguiente, es la esfera del Programa de Acción de Doha a la cual la ONUDI puede hacer y hará una contribución sustancial. La ONUDI aún análisis de políticas industriales, análisis estadísticos y experiencia práctica para prestar apoyo a las empresas industriales de todos los tamaños y en los distintos sectores y contextos, desde el sector agroindustrial hasta el textil, pasando por el de la automoción, el sector creativo, la industria pesada y los materiales de construcción, y en entornos rurales, urbanos y periurbanos. Esta inigualable mezcla de experiencia y conocimientos puede aplicarse en diferentes contextos para apoyar estrategias eficaces de DIIS y ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus agroindustrias y cadenas de valor e incrementar la competitividad de los microagronegocios y los agronegocios pequeños y medianos.

La ONUDI puede desplegar todos sus conocimientos y herramientas para ayudar a los PMA a promover la fabricación eficiente de energía y el acceso a la energía, los enfoques de economía circular, la inversión extranjera directa y el desarrollo de la cadena de



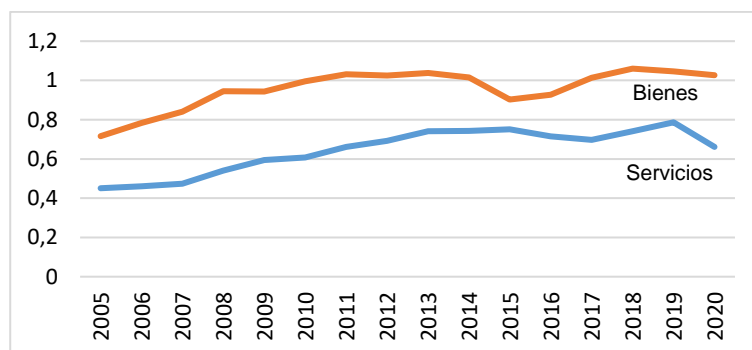
valor, la creación de zonas económicas especiales y el avance hacia una economía del conocimiento. La ONUDI desempeña un papel esencial para mejorar la infraestructura energética, promover la transición a una energía más limpia y mejorar la conexión con las cadenas de valor mundiales. Ese apoyo consiste, entre otras cosas, en garantizar la calidad y la seguridad de la producción y los procesos, aplicar la innovación y la digitalización, integrar a los pequeños agricultores en las cadenas de valor mundiales, reforzar los vínculos entre la agricultura, la industria y los mercados, fortalecer la infraestructura de los parques agroindustriales y formular estrategias que conecten la agricultura, el agua y la energía.

#### **Esfera prioritaria 4: Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional**

*Contexto.* La participación de los PMA en el comercio mundial siempre ha sido reducida (datos de las Naciones Unidas), tanto en lo que respecta a las exportaciones de bienes (1,03 % en 2020, frente a 1,00 % en 2010) como a las de servicios (0,67 % en 2020 y 0,61% en 2010). Esa proporción es mucho menor que la que corresponde a la población de esos países (13,6 % en 2020, 12,1 % en 2010, banco de datos de los indicadores del desarrollo mundial). También es menor que la participación en el PIB (1,34 % en 2010, 1,05 % en 2010, banco de datos de los indicadores de desarrollo mundial), como se muestra en la figura 2. Con escasas excepciones, su canasta de exportaciones es a menudo muy simple o depende de unos pocos productos básicos no elaborados, o de uno solo. Los PMA tienen dificultades para participar eficazmente en las cadenas de valor mundiales y regionales. El porcentaje que representan las exportaciones de los PMA en el PBI ha disminuido del 26,8 % en 2010 al 22,5 % en 2019 (véase la figura 3).

Figura 3

#### **Participación de los PMA en las exportaciones mundiales de bienes y servicios**



Fuente: UNCTAD Stat.

*Vías de conexión.* El comercio trae consigo un incremento de los ingresos gracias al aumento de la eficiencia en la asignación y de la especialización, incrementa la productividad y propicia el crecimiento del PIB mediante la formación, y contribuye a diversificar las economías. Lamentablemente, los PMA no han podido beneficiarse plenamente del comercio. Esto se debe a que los PMA se enfrentan a dificultades de diversa índole que restringen la actividad comercial, como la falta de infraestructura de calidad relacionada con el comercio, la ineficiencia de los trámites aduaneros, la escasa calidad de los productos y los deficientes servicios de apoyo a los exportadores.

*Papel de la ONUDI.* La mayor parte de la labor en esta esfera consiste en garantizar que los regímenes y normas comerciales internacionales ayuden a los PMA, lo cual es pertinente a la labor de otros organismos. Sin embargo, la ONUDI también desempeña un papel importante a este respecto, a saber, la creación de normas que vinculen a las empresas con las cadenas de valor mundiales, como se vio en la esfera anterior del Programa de Acción. En esta esfera conexa, la ONUDI puede promover el comercio de los PMA en aquellos ámbitos en los que se ha especializado, como el fomento del control de la calidad, la elaboración de normas y la promoción de las exportaciones y las cadenas de valor mundiales. En determinados proyectos, la ONUDI tiene por objeto estimular la competitividad industrial en los PMA mediante el fortalecimiento de los

criterios de cumplimiento en las cadenas de valor con el fin de mejorar la inocuidad y la calidad de los alimentos, a fin de facilitar el comercio y el acceso a los mercados. En otros proyectos, la Organización trata de establecer vínculos entre las agrupaciones locales y mundiales en el sector de la automoción. Otro proyecto se centra en la calidad y las normas mundiales para permitir la utilización de cadenas de bloques en el sector del cacao.

### **Esfera prioritaria 5: Hacer frente al cambio climático, recuperarse de la pandemia de COVID-19 y fortalecer la resiliencia frente a perturbaciones futuras**

*Contexto.* Pese a ser los países que menos han contribuido al cambio climático, los PMA serán los más afectados por este. En los últimos 50 años, tan solo el 18 % de los desastres relacionados con el clima ocurrieron en PMA, pero el 69 % de las muertes provocadas en todo el mundo por esos desastres se produjeron en PMA, pese a que su población solo constituye el 13 % de la población mundial. Los países más pobres y vulnerables también se enfrentan a una recuperación más lenta, especialmente porque tienen poco acceso a las vacunas (p. ej., a mediados de 2021 solo el 2 % de la población de los PMA ha sido vacunada, frente al 41 % en los países desarrollados).

*Vías de conexión.* El DIIS es muy importante para hacer frente al cambio climático, recuperarse de la COVID-19 y fortalecer la resiliencia. Esa importancia reside en su capacidad para hacer que la producción sea más limpia (mitigación del cambio climático) y proporcionar una vía alternativa a las actividades afectadas por el cambio climático más diversificada y resistente (adaptación). Esto promoverá una recuperación ecológica y podría servir de apoyo a las contribuciones determinadas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación. El apoyo al DIIS también incrementará la capacidad de fabricación de los productos farmacéuticos necesarios para producir vacunas y equipo de protección personal (EPP).

*Papel de la ONUDI.* Si bien las actividades más directamente vinculadas a esta esfera del Programa de Acción de Doha son proyectos que producen resultados pertinentes a las contribuciones definidas a nivel nacional y los planes nacionales de adaptación de los países, o contribuyen a estos, de manera expresa y directa, hay muchas actividades pertinentes de la ONUDI que se mencionan aquí, pero que también están vinculadas a las esferas II y III del Programa de Acción. Una de las dimensiones de impacto de las actividades de la ONUDI guarda relación con la industria ambientalmente sostenible: este es el objetivo principal de más de la mitad de los proyectos de asistencia técnica de la ONUDI, en número y en valor. Por ejemplo, en los últimos años la Organización ha dedicado especial atención a la producción industrial con uso eficiente de los recursos y bajas emisiones carbónicas, asesorando sobre normativa en materia de contaminación industrial, estableciendo la Red Mundial para una Producción Más Limpia y promoviendo enfoques de economía circular, demostrando con resultados satisfactorios el funcionamiento de tecnologías que reducen las emisiones de gases de efecto invernadero e impartiendo capacitación al respecto, utilizando plataformas de Internet de las cosas para mejorar la producción de energía geotérmica, promoviendo la producción y utilización de vehículos eléctricos, ayudando a los países en transición a cumplir los acuerdos mundiales en materia de reducción de la degradación ambiental de origen humano y promoviendo las cadenas de valor circulares para una industria textil más ecológica y competitiva. Muchas otras intervenciones se llevan a cabo en el marco de fondos multilaterales como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y, cada vez más, el Fondo Verde para el Clima, tras la acreditación de la ONUDI en 2020.

La ONUDI tiene experiencia en el logro de resultados tangibles en materia de medio ambiente, por ejemplo, en relación con la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales en Camboya; un proyecto de electrificación rural en el Chad; un proyecto de minirredes de energía renovable en Gambia; un proyecto de gestión ambientalmente racional de bifenilos policlorados en Nepal, y proyectos de energía hidráulica en Madagascar y Tanzania, entre otros. La ONUDI también ha ejecutado programas de respuesta a la COVID-19 consistentes en las siguientes actividades: i) producción y ensayo de EPP; ii) gestión de desechos médicos; y iii) recuperación industrial. Por

ejemplo, un proyecto se centró en la elaboración y adopción de nuevas normas aplicables a las mascarillas y los productos hidroalcohólicos para las manos.

**Esfera prioritaria 6: Movilizar la solidaridad internacional, las alianzas mundiales revitalizadas y las herramientas innovadoras para un desarrollo sostenible que tenga presentes los riesgos: avanzar hacia la graduación sostenible**

*Contexto.* Los ODS y los programas de acción conexos han incluido medidas de apoyo a los PMA en relación con la ayuda, el comercio y las finanzas, como preferencias comerciales, ayuda para el comercio y acceso a financiación para el clima. Esas medidas son importantes para los PMA, incluidos aquellos que tienen previsto graduarse y salir de esa lista. En la actualidad hay 46 PMA. Está previsto que Angola, Bután, las Islas Salomón y Santo Tomé y Príncipe se gradúen en los próximos años; se había recomendado que Bangladesh, Nepal y la República Democrática Popular Lao se graduaran en 2021, pero se les concedió una prórroga de cinco años.

*Vías de conexión.* Las medidas de apoyo pueden ayudar a los PMA a desarrollar sus economías, invirtiendo en ellas, facilitando sus exportaciones y proporcionando acceso a estas y fortaleciendo su resiliencia ante las perturbaciones. Se dedicará especial atención a preparar a los PMA para la graduación y a garantizar que ninguno se quede atrás en ese proceso.

*Papel de la ONUDI.* La meta 17.5 de los ODS es pertinente a las prioridades actuales del Programa de Acción de Doha: “adoptar y aplicar sistemas de promoción de las inversiones en favor de los PMA”. Existe un claro vínculo entre esto y el tema “inversión extranjera directa” y la labor de la ONUDI relativa a la promoción de las inversiones (y las alianzas) en pro de la industrialización. Además, la ONUDI tiene experiencia en el establecimiento de alianzas en favor de los PMA mediante enfoques multipartitos, por ejemplo, mediante los servicios integrados que se prestan en el marco de los programas de alianzas en los países (PCP), en consonancia con las prioridades nacionales. En el marco de uno de esos programas, la ONUDI colaboró con el Gobierno de Etiopía para determinar los sectores, esferas y medidas de carácter prioritario en relación con el desarrollo industrial nacional, estableciendo alianzas entre múltiples partes interesadas en relación con esas prioridades. De ese modo se obtuvieron 788 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar los sectores prioritarios y los ámbitos transversales.

**Sinopsis y labor futura**

El cuadro que se presenta a continuación muestra la convergencia entre el papel y las actividades de la ONUDI y las esferas del Programa de Acción de Doha, como se destaca en el presente documento de posición. En él se recogen ejemplos representativos para facilitar el debate, pero en la práctica existen vínculos más detallados.

**Convergencia entre las actividades de la ONUDI y las esferas del Programa de Acción de Doha (metas y medidas)**

<b>Papel de la ONUDI:</b>		<i>Análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas</i>	<i>Funciones normativas y actividades relacionadas con las normas</i>	<i>Función de convocatoria y de fomento de alianzas</i>
<b>Esfera del Programa de Acción de Doha:</b>	<i>Cooperación técnica</i>			
<i>Invertir en las personas de los países menos adelantados: erradicar la pobreza y crear capacidad para no dejar a nadie atrás</i>	Capacitación para no dejar a nadie atrás (jóvenes, mujeres)			
<i>Aprovechar el poder de la ciencia, la tecnología y la innovación para luchar contra las vulnerabilidades multidimensionales y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible</i>	Desarrollo de ecosistemas de innovación	Mecanismo de Facilitación de la Tecnología/ Banco de Tecnología Informe sobre el desarrollo industrial 2020		
<i>La transformación estructural como motor de la prosperidad</i>	Promoción de la fabricación eficiente de energía y el acceso a la energía, los enfoques de economía circular, la promoción de la inversión extranjera directa y el desarrollo de la cadena de valor, la creación de zonas económicas especiales y el avance hacia una economía del conocimiento	Asesoramiento sobre política industrial e investigación  Labor estadística relacionada con el ODS 9		Adopción y aplicación de sistemas de promoción de las inversiones
<i>Potenciar el comercio internacional de los países menos adelantados y la integración regional</i>	Promoción del control de la calidad, las exportaciones y las cadenas de valor mundiales	Asesoramiento sobre política industrial e investigación	Elaboración de normas	

<b>Papel de la ONUDI:</b>		<i>Análisis e investigación y servicios de asesoramiento sobre políticas</i>	<i>Funciones normativas y actividades relacionadas con las normas</i>	<i>Función de convocatoria y de fomento de alianzas</i>
<b>Esfera del Programa de Acción de Doha:</b>	<i>Cooperación técnica</i>			
<i>Hacer frente al cambio climático, recuperarse de la pandemia de COVID-19 y fortalecer la resiliencia frente a perturbaciones futuras</i>	Producción industrial con uso eficiente de los recursos y bajas emisiones carbónicas, asesoramiento sobre normativa en materia de contaminación industrial y adopción de enfoques de producción más limpia			
<i>Movilizar la solidaridad internacional, las alianzas mundiales revitalizadas y las herramientas innovadoras para un desarrollo sostenible que tenga presentes los riesgos: avanzar hacia la graduación sostenible</i>				PCP

Tras la redacción del presente documento de posición, la ONUDI tiene previsto:

- celebrar consultas con los PMA sobre el documento de posición y hacer los ajustes oportunos;
- realizar un ejercicio detallado de planificación y mapeo para determinar qué departamentos y programas de la ONUDI se corresponden con las esferas del Programa de Acción de Doha, aclarando qué proyectos en tramitación ya están adaptados y qué es preciso hacer para mejorar esa correspondencia;
- elaborar una estrategia de la ONUDI para promover el Programa de Acción de Doha;
- elaborar un marco de resultados para las actividades de la ONUDI de apoyo al Programa de Acción de Doha; y
- fortalecer los sistemas de gestión y supervisión de la ONUDI para apoyar la labor de la Organización centrada en el Programa de Acción de Doha.

**Anexo****Documentos presentados a la Conferencia General en su 19° período ordinario de sesiones**

<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
1 Apertura del período de sesiones	-	-
2 Elección de autoridades	-	-
3 Aprobación del programa	GC.19/1	Programa provisional
	GC.19/1/Add.1	Programa provisional anotado
	GC.19/INF.3	List of documents
4 Organización de los trabajos	PBC.35/15/Rev.1	Listas de Estados incluidas en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
	GC.19/CRP.1	Informe sobre los resultados de las consultas officiosas previas al período de sesiones celebradas para preparar la Conferencia General. Informe presentado por la Presidencia del 49° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial
5 Credenciales de los representantes en la Conferencia	-	-
6 Nombramiento del Director General	Decision IDB.49/Dec.3	Decisión de la Junta sobre la recomendación de un candidato para el cargo de Director General
	Decision IDB.49/Dec.4	Decisión de la Junta sobre las condiciones del nombramiento del Director General
7 Elección de miembros de órganos	-	-
8 Informes anuales del Director General sobre las actividades de la Organización correspondientes a 2019 y 2020	IDB.48/2	<i>Informe Anual de la ONUDI 2019</i>
	IDB.49/2	<i>Informe Anual de la ONUDI 2020</i>
9 Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos ordinarios de sesiones 48° y 49°	GC.19/2	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 48° período de sesiones, 23 a 25 de noviembre de 2020
	GC.19/3	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 49° período ordinario de sesiones, 12 a 15 de julio de 2021

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
10	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial	GC.19/4	Foro sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Documento de debate presentado por la Secretaría
11	Cuestiones financieras		
a)	Escala de cuotas de los Estados Miembros	Decision IDB.49/Dec.7 IDB.49/6	Board decision on the scale of assessments, 2022–2023 Escala de cuotas para el ejercicio económico 2022-2023. Nota de la Secretaría
b)	Situación financiera de la ONUDI	GC.19/5 GC.19/CRP.2 GC.19/CRP.3 GC.19/CRP.9 Decision IDB.49/Dec.6	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General Status of assessed contributions. Nota de la Secretaría Status of unutilized balances of appropriations. Nota de la Secretaría Investment proposal for unutilized balances. Nota de la Secretaría Decisión de la Junta sobre la solicitud de restitución del derecho de voto de la República Dominicana
c)	Fondo de Operaciones	Decision IDB.49/Dec.8 IDB.49/7	Decisión de la Junta sobre el Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023 Fondo de Operaciones para el bienio 2022-2023. Propuestas del Director General
d)	Nombramiento del Auditor Externo	GC.19/22 GC.19/CRP.8	Candidaturas al cargo de Auditor Externo. Informe del Director General Candidates for the appointment of an External Auditor. Nota de la Secretaría
12	Programa y presupuestos, 2022-2023	Decision IDB.49/Dec.9 IDB.49/5 IDB.49/5/Add.1	Decisión de la Junta sobre el programa y los presupuestos para el bienio 2022-2023 Programa y presupuestos, 2022-2023. Ajustes a las propuestas del Director General Programa y presupuestos, 2022-2023. Adjustments to the proposals of the Director General
13	Marco programático de mediano plazo, 2022-2025	IDB.49/8	Marco programático de mediano plazo 2022-2025, Integración y ampliación de los resultados con el fin de reconstruir para mejorar. Propuesta del Director General

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
		GC.19/CRP.10	Integrated results and performance framework: Building the evidence base, managing for results. Nota de la Secretaría
14	La ONUDI y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con inclusión del nuevo sistema de coordinadores residentes y la red sobre el terreno	IDB.49/14 GC.19/CRP.4	Reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Informe del Director General United Nations development system reform. Informe del Director General
15	Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19	GC.19/6 GC.19/CRP.6	Respuesta de la ONUDI a la pandemia de COVID-19. Informe del Director General UNIDO strategic framework for health industry development 2022–2030. Nota de la Secretaría
16	Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi	GC.19/7	Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración de Abu Dabi. Informe del Director General
17	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres	GC.19/8	La ONUDI, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Informe del Director General
18	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	IDB.49/17	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Informe del Director General
19	Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África	GC.19/9 GC.19/CRP.11	Información actualizada sobre el Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (DDIA III). Informe del Director General Report on the African Union Summit on Industrialization and Economic Diversification. Nota de la Secretaría
20	Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación	GC.19/10	Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación digital y la innovación. Informe del Director General
	a) Marco estratégico de la ONUDI para la cuarta revolución industrial	GC.19/11	Marco Estratégico de la ONUDI para la Cuarta Revolución Industrial, 2022-2030. Informe del Director General
21	Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía		
	a) Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular	GC.19/12	Actividades de la ONUDI relacionadas con la economía circular. Informe del Director General



<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
	GC.19/CRP.7	UNIDO Strategic Framework for the Fourth Industrial Revolution 2022-2030: Making 4IR work for all. Nota del Director General
b) Actividades de la ONUDI relacionadas con el medio ambiente y la energía	GC.19/13	Actividades de la ONUDI relacionadas con el cambio climático, el medio ambiente y la energía. Informe del Director General
c) Estrategia de la ONUDI en respuesta al cambio climático	GC.19/14	Un marco estratégico para la acción climática de la ONUDI. Informe del Director General
	GC.19/CRP.5	A strategic framework to deliver climate impact across UNIDO's operations and activities. Nota de la Secretaría
22 Actividades de la ONUDI relacionadas con la transformación estructural y la competencia sectorial		
a) Actividades de la ONUDI relacionadas con el desarrollo sectorial, con inclusión de los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo	GC.19/15	Actividades de la ONUDI relacionadas con los agronegocios, la creación de capacidad comercial y la creación de empleo. Informe del Director General
23 Actividades de la ONUDI relacionadas con la Declaración Ministerial de Abu Dabi de los Países Menos Adelantados	GC.19/16	Actividades de la ONUDI en apoyo de los países menos adelantados. Informe del Director General
24 Actividades de la ONUDI relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo	GC.19/17	Actividades de la ONUDI relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Informe del Director General
25 Actividades de la ONUDI relacionadas con la cooperación con los países de renta media, teniendo en cuenta la Declaración de San José	GC.19/18	Desarrollo industrial inclusivo y sostenible en los países de renta media. Informe del Director General
26 Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis	GC.19/19	Estrategia de la ONUDI para las situaciones posteriores a un conflicto o a una crisis. Informe del Director General

	<i>Tema del programa</i>	<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
27	Cuestiones de personal, incluido el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI	Decision IDB.48/Dec. 11 GC.19/20	Decisión de la Junta sobre el Comité de Pensiones del Personal Cuestiones de personal: el Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI. Informe del Director General
28	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones	GC.19/21	Relaciones con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
29	Fecha y lugar del 20° período de sesiones	-	-
30	Clausura del período de sesiones	-	-